

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

CHAPINERO EDIFICIO PRESIDENCIAL
CARRERA 10 No. 64 - 28

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

BOGOTÁ

SEPTIEMBRE
2025

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. TABLA DE CONTENIDO

1.	TABLA DE CONTENIDO	2
2.	INTRODUCCIÓN	5
3.	JUSTIFICACIÓN	5
4.	ALCANCE	5
5.	OBJETIVOS	6
5.1.	Objetivo General.....	6
5.2.	Objetivos Específicos	6
6.	NORMATIVIDAD	6
6.1	Legislación Nacional.....	6
6.2	Legislación Distrital.....	9
6.3	Normas Técnicas Colombianas.....	11
6.4	Otras Normas	12
7.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	12
8.	INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN	13
8.1	Actividad Económica:	13
8.2	Horarios de Trabajo y Ocupación.....	14
8.3	Ficha de Identificación de la Entidad.....	14
8.4	Localización y Vías de Acceso	15
8.5	Límites.....	15
9.	DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL INSTITUTO	16
9.1	Ubicación Geográfica	16
9.2	Localidad de Chapinero.....	17
9.3	Zona de Respuesta Sísmica	17
10.	ANÁLISIS DEL RIESGO.....	17
10.1.	Identificación de amenazas.....	18
10.1.1	Amenazas	18
10.1.2	Análisis de Vulnerabilidad.....	20
10.1.3	Análisis Vulnerabilidad A Personas.....	20
10.1.4	Análisis de Vulnerabilidad de los Recursos	22
10.1.5	Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos.....	24
11.	CALIFICACIÓN DE VARIABLES DE RIESGO	25
11.1	Calificación de la vulnerabilidad	25
11.2	Consolidado análisis de vulnerabilidad.....	26
12.	RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	27
12.1	Talento Humano.....	27
12.2	Grupo Operativo para Manejo de Emergencias	27
12.3	Comité Operativo de Emergencias.....	27
12.4	Funciones del Comité	28
13.	RECURSOS TÉCNICOS.....	28
13.1.	Elementos de Protección y Dotación requerida para la Brigada de Emergencia	28
13.2.	Sistema de Alarma para Emergencias	28
13.3	Equipos de Comunicación para Emergencias.....	28
14.	PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS	29
14.1	Funciones en el desarrollo normal de la actividad.....	29

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

14.1.1	Seguimiento y Control Capacitación	29
14.1.2	Entrenamiento Y Capacitación.....	30
14.1.3	Coordinador Operativo.....	30
14.1.4	Jefe De Brigada.	30
14.1.5	Líderes De Evacuación De Piso.....	31
14.1.6	Vigilante De Seguridad.	31
14.1.7.	Brigadistas integrales de la sede.	32
14.1.8	Que Hacer En Caso De Extinción De Incendios.....	33
14.1.9	Como Actuar En Caso De Un Primer Auxilio.	33
15.	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.....	34
16.	PLAN DE EVACUACIÓN.....	34
16.1	Cadena De Llamada.....	34
16.2	Fases De La Evacuación.....	34
16.3.	Fase de detección.	35
16.4.	Fase De Evaluación	35
16.5.	Fase de alarma.....	35
16.6.	Procedimiento En Caso De Evacuación.....	36
16.7.	Descripción de las áreas.	36
16.8.	Ubicación de extintores.	37
16.9.	CARACTERÍSTICAS DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIAS.....	38
17.	PUNTO DE ENCUENTRO.....	38
18.	RUTAS DE EVACUACIÓN	39
18.1.	Recomendaciones Generales Para Las Rutas De Evacuación	39
18.2	Señalización De Las Rutas De Evacuación.	39
18.3	Tiempos De Evacuación.....	39
19.	PLAN DE CONTINGENCIA.....	40
19.1.	PREPARACIÓN DE SIMULACRO	40
19.1.1	Asignación De Áreas De Reunión O Puntos De Encuentro	40
19.1.2	Zona de no exclusión o fría	40
19.1.3	Zona Intermedia.....	41
19.1.3	Zona de impacto o zona de exclusión total.....	41
20.	PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR DURANTE EMERGENCIAS	41
20.1.	En caso de incendio.	41
20.2.	En Caso De Sismo	42
20.3.	En caso de accidentes vehiculares.	43
20.4.	En caso de atraco, hurto, robo.	43
20.5.	En caso de terrorismo.	44
20.6	Como Actuar En Caso De Atrapamiento En Ascensores.....	48
21.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	49
21.1.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios.....	49
21.2.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos.....	50
21.3.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales.....	51
21.4.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas	52
21.5.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación.....	53
21.6.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios	54
21.7.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones	55
21.8.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito	56

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

21.9.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo	57
21.10.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas.....	58
21.11.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo, Hurto	59
21.12.	Procedimiento Operativo Normalizado para Desordenes y Asonadas.....	60
21.13.	Procedimiento Operativo Normalizado para Acciones Terroristas	61
21.14.	Procedimiento Operativo Normalizado para Secuestro.....	62
21.15.	Procedimiento Operativo para Epidemias y Plagas	62
21.16.	Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Atrapamiento de Ascensores.....	63
22.	PLANOS DE EMERGENCIA	64
23.	PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA POR SARS- COV 2- COVID 19	69
24.	MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	69
25.	PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	70
26.	PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES.....	70
27.	SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN.....	70
28.	RECOMENDACIONES GENERALES	71
29.	CONCLUSIONES	71
30.	BIBLIOGRAFÍA.....	71

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. INTRODUCCIÓN

Todas las organizaciones donde se realizan actividades de trabajo, sin distinción de su clase de riesgo, actividad económica o tamaño, tiene la necesidad de contar con herramientas prácticas que le permitan responder de manera eficiente y eficaz ante situaciones súbitas de emergencia que podrían exponer la estabilidad del sistema, ya sea porque causan daños a la integridad de las personas, pérdidas materiales y económicas, afectación a la comunidad, daños al medio ambiente, impacto a la imagen de la organización o periodos de lucro cesante, entre otras que causan traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muerte, daños a bienes del medio ambiente, alteraciones de funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de una emergencia es una de las acciones más importantes en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con ello se requiere cooperación, compromiso y apoyo de todos los niveles organizacionales de la entidad, con el fin de dar un cumplimiento en las políticas de protección de los bienes de la entidad y los servidores públicos, contratistas y subcontratistas, así se formulan los planes de emergencia contenidos en el mapa del plan de emergencia del Invima.

3. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos a contar con condiciones seguras para el personal y las operaciones y así formar una cultura que permita solidificar la seguridad de los involucrados.

Es por esto que el Invima, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los funcionarios, contratistas, visitantes, clientes y comunidad; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la organización, además permitirá estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales como el IDIGER que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

4. ALCANCE

El alcance de este plan de emergencias es poder cubrir las necesidades en caso de alguna emergencia en las instalaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) Cra. 10 # 64 – 28, para dar una respuesta básica de emergencia que pueda ocurrir dentro de la entidad y que puedan dar lugar a la materialización de los riesgos que afecten la vida de las personas de los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren al interior del edificio adicionalmente la afectación de los bienes públicos de la entidad.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Continuar con los procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

5.2. Objetivos Específicos

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

6. NORMATIVIDAD

6.1 Legislación Nacional

LEY 9/1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/2001.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

INDUSTRIAL	
DECRETO 614/1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1016/1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/2012	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY 100 /1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”. Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
DECRETO 321 DE 1999	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO No. 3888 /2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996	Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Resolución 256 de 2014.	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844,1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844,1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738,1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
RESOLUCIÓN 1238 de 2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

6.2 Legislación Distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/1995	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
ACUERDO 79/2003	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital" Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/2004	"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/2006	"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C." Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN No. 375 /2006	"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital" Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633/2007	"Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia" Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).
ACUERDO DISTRITAL 341 /2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
RESOLUCIÓN No. 004/2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

6.3 Normas Técnicas Colombianas

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

6.4 Otras Normas

NFPA 101 / 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 / 2007	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados parte (Colombia firmo en mayo de 2011).

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alarma: Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

Alerta: Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura de acuerdo al factor de riesgo.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

Emergencia Incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.

Emergencia Interna: Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Equipos para Atención de Emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

HAZ-MAT: materiales peligrosos.

Idiger: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Impacto: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, depende de características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

La Vulnerabilidad: está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

Lesionado: víctima del desastre que sufre trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.

Mitigación: reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación, reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como sus efectos.

Plan de Emergencias: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.

P.M.U.: (Puesto de Mando Unificado); organismo temporal encargado de coordinar, organizar y controlar la urgencia en la fase de impacto, facilita la administración, atención médica y evacuación de acuerdo con su urgencia.

Preparación: mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación, asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza o factor de riesgo que lo puede causar.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

Rehabilitación: etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero se restablece el funcionamiento de energía, agua, vías, comunicaciones y otros servicios.

Rescate: consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras colapsadas u otros elementos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura.

Ruta de Evacuación: Camino que se toma para un propósito, salir. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura al exterior o nivel del suelo.

Víctima: todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia.

8. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN

8.1 Actividad Económica:

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 con la cual fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza de la entidad, ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al sistema de salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

Con el decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (INVIMA) y se determina las funciones de sus dependencias y con el Decreto 2079 del 8 de octubre de 2012 se establece la planta de personal y se dictan otras disposiciones.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

8.2 Horarios de Trabajo y Ocupación.

En la Resolución No. 2024050336 del 05 de noviembre de 2024, dice “Por la cual se unifica y se establece el horario de trabajo y de atención al ciudadano en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima” los cuales serán:

Los horarios de trabajo flexibles para los servidores públicos que desempeñan sus funciones en las sedes del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, serán:

1. De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
2. De lunes a viernes 7:30 a.m a 4:30 a.m
3. De lunes a viernes 8:00 a.m a 5:00 p.m
4. De lunes a viernes 8:30 a.m a 5:30 p.m
5. De lunes a viernes 9:00 a.m a 6:00 p.m

La jornada laboral para los servidores públicos de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, y la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica, serán los siguientes:

1. De lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.
2. De lunes a viernes de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., en jornada continua.

8.3 Ficha de Identificación de la Entidad.

PLAN DE EMERGENCIA	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Estrato: COMERCIAL
NIT: 830.000.167-2	Sector: Público
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Población de cobertura	Funcionarios, contratistas, visitantes
Dirección	Cra. 10 # 64 - 28
Teléfonos	601 242 5000 ext. 2509
E-mail	jpiñerosb@invima.gov.co
Responsable de Brigada Nivel Nacional	John Alexander Piñeros Beltrán
ARL	Positiva
TELÉFONOS DE CONTACTO ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular 533
Principales servicios	Agua, Energía Eléctrica, Teléfono e Internet.
Número de Edificios	1
Porterías	2 peatonales – 2 vehicular
Fecha construcción.	1987

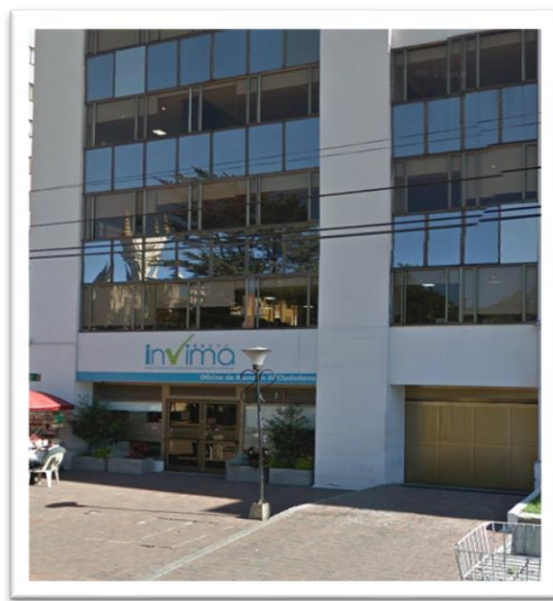
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Análisis de vulnerabilidad estructural	En valoración
---	---------------

8.4 Localización y Vías de Acceso.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), se encuentra ubicado en el barrio Chapinero, a dos cuadras de la avenida Caracas y la carrera 11, de alto flujo vehicular particulares en su mayoría.

ACCESO ENTRADA PERSONAL ACCESO ENTRADA VEHICULAR



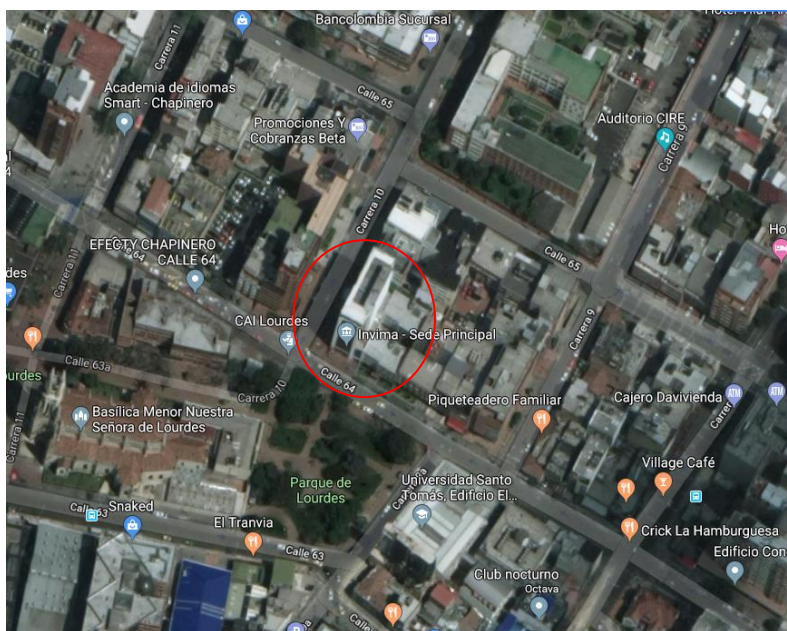
8.5 Límites

PUNTOS CARDINALES	EDIFICACIONES
ORIENTE	EDIFICIO LIBRELES: Estructura de 5 pisos UNIVERSIDAD SANTO TOMAS: con más de 600 alumnos y adicional personal administrativo.
OCCIDENTE	EDIFICIO MACAREGUA; residencial, estructura de 12 pisos con 1 sótano de parqueadero y 27 apartamentos.
NORTE	Edificio terminado con estructura de 5 pisos.
SUR	IGLESIA LOURDES, estructura con gran afluencia de personas visitantes, Caí de policía.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 16 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

9. DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL INSTITUTO

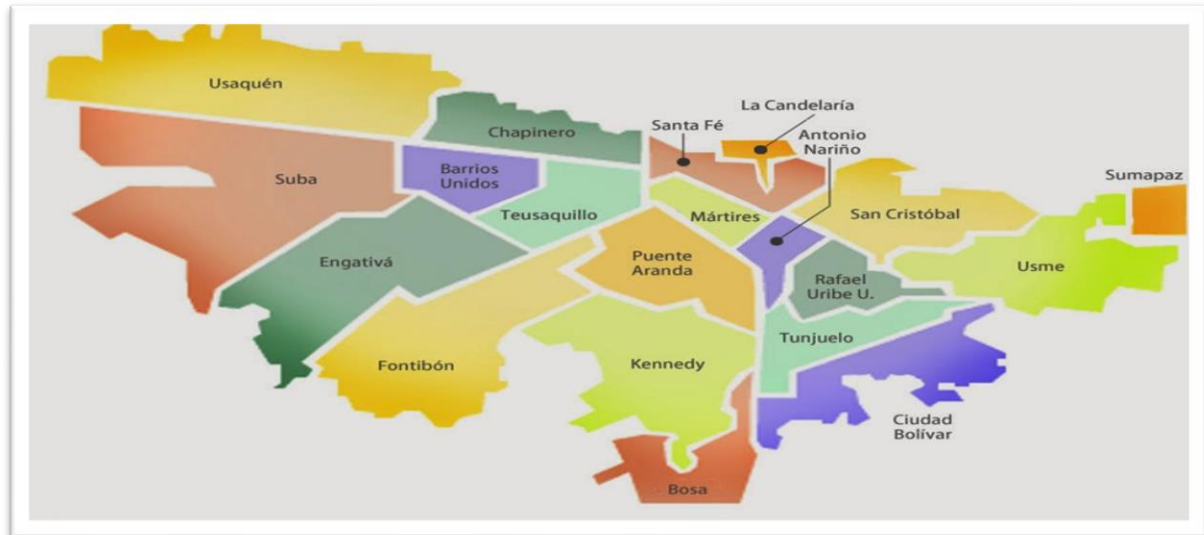
9.1 Ubicación Geográfica



Ubicación satelital zona centro

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

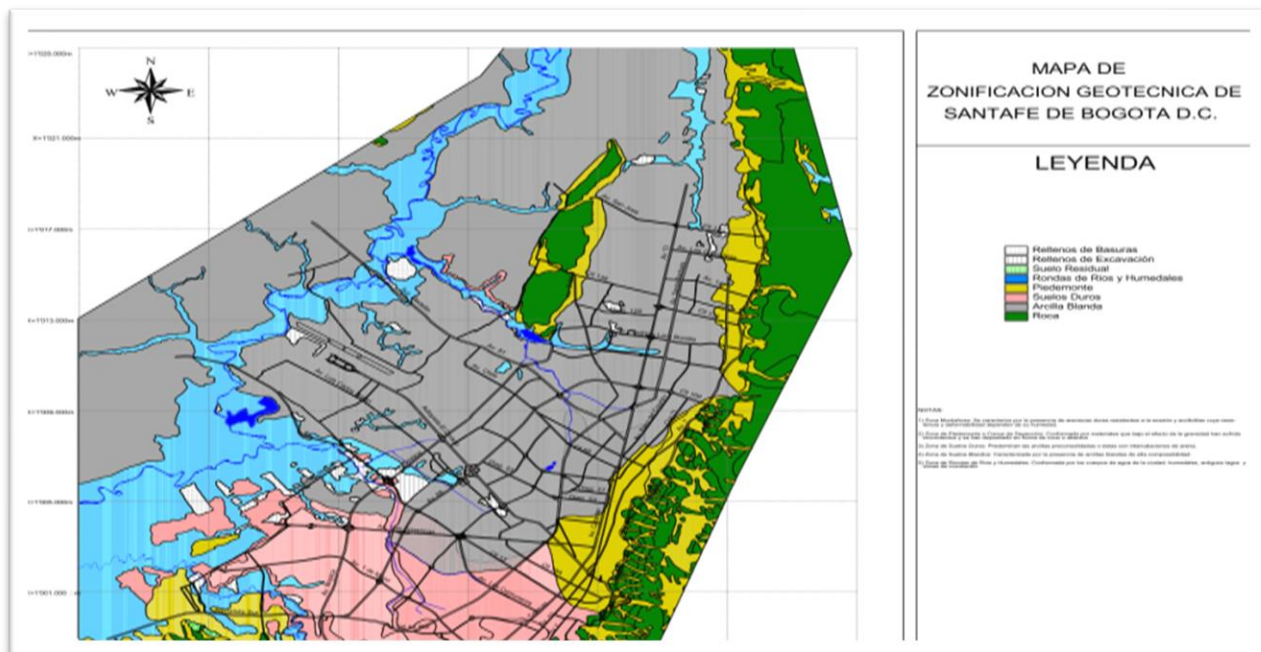
9.2 Localidad de Chapinero.



Instalaciones de INVIMA, zona comercial e industrial.

9.3 Zona de Respuesta Sísmica

Calidad del terreno en zona de Arcilla Blanda



10. ANÁLISIS DEL RIESGO

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 18 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

10.1. Identificación de amenazas.

La metodología a utilizar es el Diamante de Riesgo (Colores) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: personas, recursos, sistemas y procesos.

En el análisis de riesgos se identifican las actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la organización.

Una vez identificadas las amenazas, se realiza la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, la severidad, las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

Calificación	Descripción	Color
Posible	Fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías; naturales, tecnológicas, sociales, ambientales.

10.1.1 Amenazas

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
Movimientos sísmicos			Según el Mapa de MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE BOGOTÁ elaborado el Servicio de Geología Colombiano. Se puede determinar que el Invima se encuentra en la zona 2 de amenaza sísmica sobre Piedemonte.	Inminente	
Lluvias torrenciales			El Invima tiene la amenaza del aumento de la pluviosidad en diversas temporadas del año por fenómenos meteorológicos, los cuales pueden afectar el sistema de recolección de aguas lluvias y posibles filtraciones en los sótanos del edificio.	Posible	

FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Granizadas		☒	El Invima está expuesto a los cambios de clima que ha traído consigo alteraciones en las condiciones ambientales en Bogotá y estas pueden volver a tener un periodo de retorno, el grado destructivo del granizo depende de la intensidad, duración y del área de afectación. Se estima que con el calentamiento de la atmósfera y el cambio climático que se está presentando, se van a registrar más granizadas que antes, ya que están siendo más frecuentes los días con mañanas soleadas y tarde con fuertes lluvias, tormentas, vendavales y granizo, de difícil predicción.	Probable	
Inundación	☒	☒	A la fecha no se han reportado inconvenientes por inundaciones generadas por lluvias.	Posible	
Caída de rayos		☒	Colombia es uno de los países con más actividad de descargas eléctricas atmosféricas en el mundo; El Invima NO se encuentra en una zona vulnerable frente a la caída de rayos.	Posible	
Vientos fuertes		☒	Existe la amenaza de los vientos fuertes en los meses de Agosto los cuales pueden generar eventos adversos en los elementos no estructurales del edificio que no se encuentren suficientemente asegurados y anclados a la estructura del edificio como son las antenas, o vidrios de los pisos altos.	Posible	
Epidemias y Plagas		☒	Se pueden presentar plagas, epidemias incluso pandemias como la COVID 19	Probable	
TECNOLÓGICOS					
Fallas estructurales	☒		Construido en el año 1987 No cumple con el código nacional de sismo resistencia Colombiano NSR.	Probable	
Fallas no estructurales	☒		No se cuenta con un mantenimiento periódico de la estructura y pueden presentar fallas durante sismos telúricos; que pueden provocar daños. se recomienda un programa de mantenimiento.	Probable	
Fallas en equipos y sistemas	☒		El Invima cuenta con una gran variedad de equipos energizados como computadoras, impresoras, fotocopias y equipos de oficina para el desarrollo de sus procesos productivos, los cuales pueden sufrir daños que afecten la funcionalidad de las actividades que allí se realizan, por efectos	Probable	

			propios de uso y deterioro progresivo.		
Incendio y/o Explosión	☒	☒	Se presenta una carga combustible entre los 70 Kcal/m2. y los 85 Kcal/m2., representada en equipos energizados, archivos, documentación, muebles, escritorios, cielo raso, divisiones en dry Wall.	Probable	

SOCIALES

Aglomeraciones	☒		Su ocupación es importante y se pueden presentar aglomeraciones debido a diversidad de ocupantes como son los trabajadores y visitantes ocasionales en cada oficina.	Posible	
Terrorismo	☒	☒	Se pueden presentar eventos internos o externos por el conflicto interno social colombiano.	Probable	
Accidentes de tránsito		☒	El Invima está ubicado en una zona de alto tránsito vehicular de particulares, mixto, pesado y liviano por la Cra 11.	Probable	

10.1.2 Análisis de Vulnerabilidad.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

1. Personas	2. Recursos	3. Sistemas y Procesos
Organización	☒ Materiales	☒ Servicios públicos
Capacitación	☐ Edificación	☐ Sistemas alternos
Dotación	☐ Equipos	☐ Recuperación

En cada aspecto hay un formato de aplicación que, de manera cualitativa, el cual permite evaluar estas líneas ante las amenazas descritas, aplicar valores de la siguiente tabla:

VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
SI	Bueno
NO	No existe
PARCIAL	Se está implementando

10.1.3 Análisis Vulnerabilidad A Personas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 21 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	x			1	Se cuenta con la política integral de salud y seguridad en el trabajo. (SST)
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	x			1	Si existe y conocen los servidores asignados.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	x			1	Se cuenta con un programa de entrenamiento y refuerzo a servidores brigadistas
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	x			1	Se encuentran asignados las funciones establecidas en el plan de emergencia, por medio de la brigada de emergencia.
¿Existe brigada de emergencias?	x			1	Existe una brigada de emergencia para una atención básica en caso de emergencia.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	x			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	x			1	Se tienen publicado los procedimientos para visitantes
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	x			1	Se realizan 1 simulacro en el año
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?		x		0	Se está implementando
Promedio gestión organizacional				0,9	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	x			1	Hay entrenamiento y refuerzo a funcionarios y contratistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	x			1	Las directivas se actualizan en los cambios generados en el comité.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	x			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 22 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	x			1	Se continúa con el proceso de capacitación, actualización a brigadistas.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	x			1	Se realiza divulgación y sensibilización.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Presidencial?		x		0	Se debe divulgar este plan de ayuda mutua.
Promedio de capacitación y entrenamiento				0,8	BUENO
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	x			1	Se cuenta con equipos de emergencia para respuesta.
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	x			1	Se cuenta botiquín de primeros auxilios básicos por cada piso
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	x			1	Cuenta con equipos portátiles contraincendios y lista de chequeo.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	x			1	Ubicado en el parque de Lourdes no se ha modificado.
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	x			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
Promedio de características de seguridad				1,0	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,7	

10.1.4 Análisis de Vulnerabilidad de los Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS					
PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	x			1	Se cuenta con cinta de limitación de área.
¿Se cuenta con extintores?	x			1	Se cuentan con extintores por cada piso.
¿Se cuenta con camillas?	x			1	Se cuenta con camillas plásticas por cada piso

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 23 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

¿Se cuenta con botiquines?	x			1	Se cuenta con botiquines por cada piso.
Promedio Suministros				1	BUENO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?		x		0	La edificación fue construida antes de la NSR 10
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	x			1	La estructura del edificio cuenta con edificaciones en concreto, mantenimiento preventivo.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?			x	0,5	Se encuentra pasamanos en algunas partes otras son las barandas de la escalera que son metálicas.
¿Existe más de una salida?	x			1	Peatonal y vehicular
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	x			1	Si las ventanas cuentan con película de seguridad.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	x			1	Si, se cuentan señalizadas las vías de evacuación, y de los equipos de emergencia.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?	x			1	Realizar mantenimiento oportuno y reemplazo de las cintas deterioradas.
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánicos?	x			1	Se contempla como anti-pánico apertura con dirección ambos lados.
Promedio Edificación				0,8	BUENO
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	x			1	Está establecido el sistema de alarma por medio de pito y el megáfono que se encuentra en la entrada principal con el personal de seguridad.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?			x	0,5	Realizar verificación del estado y/o mantenimiento de los detectores de humo en áreas donde se encuentren ubicados. Y estudiar la posibilidad de la instalación en las áreas donde puedan faltar.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	x			1	Se cuenta con red entre radio de vigilantes del edificio y celulares entre brigadistas
¿Se cuenta con una red de contraincendios?	x			1	Se cuenta con hidrantes externos e internos; solamente hay 1 Externo.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	x			1	Se cuenta con hidrantes por cada piso dentro edificio debidamente señalizado.
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	x			1	Recomendación mantenimiento de los mismos
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	x			1	Se tiene establecido un programa de inspecciones periódicas: Botiquines y equipo contra incendio.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 24 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	x			1	Se recomienda dotar de iluminación de seguridad con respaldo de baterías, en caso que la energía eléctrica falle estas se accionen.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	x			1	Mantener siempre señalizados, despejados y de fácil acceso a los extintores.
Promedio Equipos				0,9	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,8	

10.1.5 Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	x			1	Planta eléctrica ubicada parte del sótano
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	x			1	Extractor de agua ubicado en la parte del sótano
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	x			1	En proceso de adecuación de reciclaje
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	x			1	Fijo, Móvil e Internet
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	x			1	El servicio de radio comunicaciones se encuentra establecidos en la seguridad de vigilancia
Promedio Servicios				1,0	BUENO
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	x			1	Establecer un sistema mantenimiento preventivo y correctivo.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	x			1	Establecer un sistema mantenimiento preventivo y correctivo.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	x			1	Se cuenta con hidrante externo # 1
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	x			1	Revisar mantenimiento
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	x			1	Si se cuenta con vigilancia privada y cámaras
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	x			1	Se cuenta con el apoyo externo de la policía nacional.
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?		x		0	Se está Implementando, la actualización de ayuda mutua.
Promedio Sistemas alternos				0,9	BUENO

3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	x			1	La entidad cuenta con póliza todos riesgos daños materiales
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?			x	0,5	Se están subiendo los documentos a un repositorio SharePoint
¿Plan de continuidad del negocio?			x	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?			x	0,5	Se realiza Back up de información y se guarda en un repositorio Sharepoint.
Subtotal				0,6	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,5	

11. CALIFICACIÓN DE VARIABLES DE RIESGO

VALOR	INTERPRETACIÓN
0.0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1.0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

11.1 Calificación de la vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0-0 - 1.0	Baja	Verde
1.1 – 2.0	Media	Amarillo
2.1 – 3.0	Alta	Rojo

11.2 Consolidado análisis de vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD													NIVEL DEL RIESGO			
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS				RECURSOS				SISTEMAS Y PROCESOS					RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN		
			1.Gestion organizacional	2.Capacitación entrenamiento	3. características de seguridad	Total vulnerabilidad de persona	color rombo persona	1. Suministros	2. edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	color rombo recursos	1. Servicios	2. sistema alternos	3. Recuperación			total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos
NATURALES																			
Movimientos sísmicos	Inminente	ROJO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	MEDIO
Lluvias torrenciales	posible	VERDE	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Granizadas	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Inundación	Posible	VERDE	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Caída de rayos	Posible	VERDE	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Vientos fuertes	Posible	VERDE	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Epidemias y Plagas	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
TECNOLÓGICOS																			
Fallas estructurales	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Fallas no estructurales	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1,0	0,8	0,9	2,8	BAJA	1	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Fallas en equipos y sistemas	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1	0,8	0,9	2,8	BAJA	1	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Incendio y/o Explosión	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1,0	2,7	BAJA	1	0,8	0,9	2,8	BAJA	1	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
SOCIALES																			
Aglomeraciones	Posible	VERDE	0,9	0,8	1	2,7	BAJA	1	0,81	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Terrorismo	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1	2,7	BAJA	1	0,81	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
Accidentes de tránsito	Probable	AMARILLO	0,9	0,8	1	2,7	BAJA	1	0,81	0,9	2,8	BAJA	1,0	0,9	0,6	2,5	BAJA	R P S A	BAJO
TOTAL						2,7					2,8					2,5			

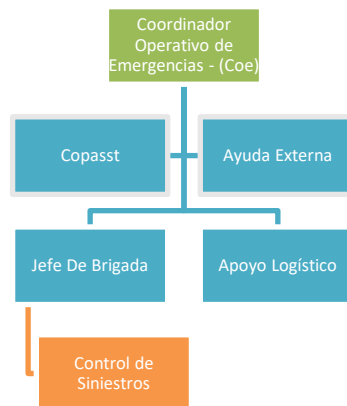
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 27 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

12. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

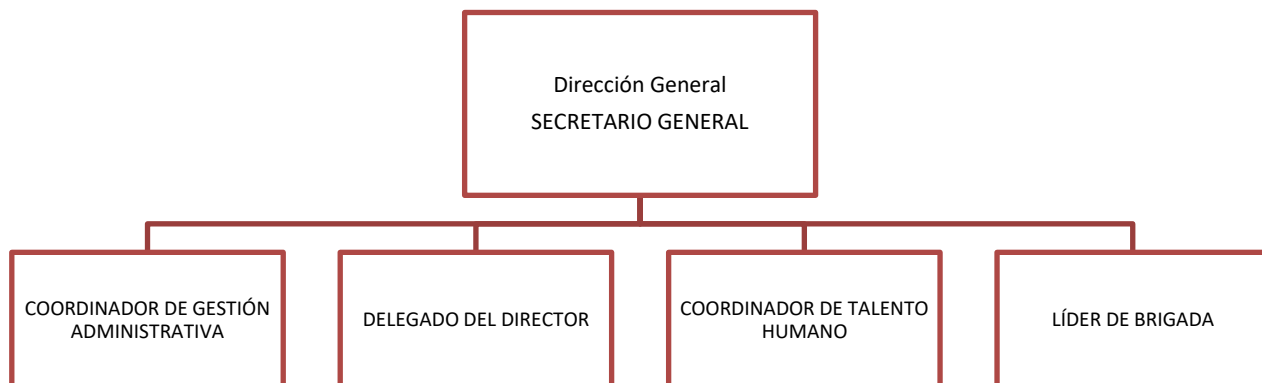
12.1 Talento Humano

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, cuenta con un grupo multidisciplinario, servicio médico asistencial, seguridad y salud en el trabajo y brigada de emergencia, quienes apoyan la actuación y actividades que sean necesarias para la implementación, capacitación, entrenamiento y actuación en caso de emergencia.

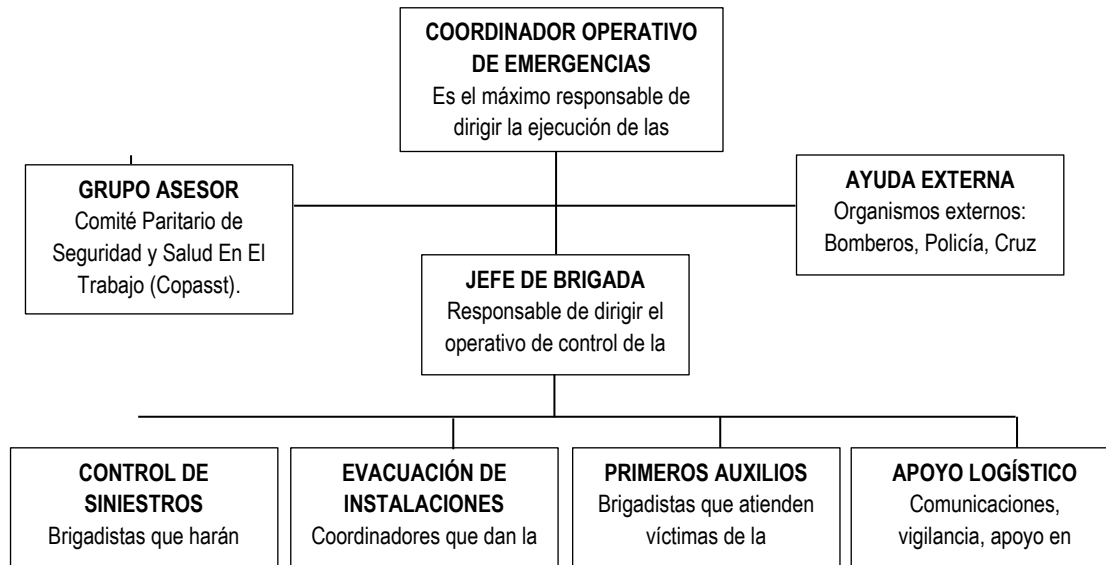
12.2 Grupo Operativo para Manejo de Emergencias



12.3 Comité Operativo de Emergencias



12.4 Funciones del Comité



13. RECURSOS TÉCNICOS

13.1. Elementos de Protección y Dotación requerida para la Brigada de Emergencia.

- ✓ Chaleco o brazalete de identificación.
- ✓ Tapa boca para material Particulado.
- ✓ Botiquín por cada piso.
- ✓ Pito.
- ✓ Casco de Seguridad
- ✓ Guantes Rappel

13.2. Sistema de Alarma para Emergencias

La entidad posee alarma sonora, la cual se puede accionar en cada piso dependiendo de la emergencia.

13.3 Equipos de Comunicación para Emergencias

- ✓ Megáfonos, los cuales se dispondrían en caso de evacuación; con el fin de organizar e informar la situación en los puntos de encuentro.
- ✓ Se cuenta con un listado de números telefónicos que identifican los responsables del proceso de emergencias y las entidades de respuesta y atención por localidades.
- ✓ Teléfono fijo.
- ✓ Teléfonos celulares.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 29 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

14. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal de las actividades del lugar) y poder facilitar el traslado de las que así lo requieran a centros asistenciales.

14.1 Funciones en el desarrollo normal de la actividad

Funciones en caso de emergencia:

ANTES

- ✓ Capacitación en primeros auxilios al personal funcionario que pertenece a la brigada de emergencia.
- ✓ Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.

DURANTE

- ✓ Atención en primeros auxilios de acuerdo con los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina.
- ✓ Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere).

DESPUÉS

- ✓ Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención.
- ✓ Información sobre personas atendidas, remitidas.
- ✓ Evaluación de las actividades realizadas.

14.1.1 Seguimiento y Control Capacitación

Validar el contenido de los botiquines y elementos para brindar primeros auxilios periódicamente.

RECURSOS

- ✓ Botiquín de primeros auxilios.
- ✓ Camilla de emergencias.
- ✓ Venda elástica 5 X 5 yardas Unidad 1
- ✓ Venda de algodón 3 X 5 yardas Unidad 1
- ✓ Vendas de algodón 3 X 5 Yardas Unidad 1
- ✓ 1 jabón quirúrgico Frasco x 120 ml
- ✓ Solución Salina 500 cc de Solución Salina Unidad 1
- ✓ Termómetro de mercurio digital Unidad 1
- ✓ Unidad 1 Alcohol antiséptico.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 30 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

14.1.2 Entrenamiento Y Capacitación.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, dentro de su plan de trabajo, determinara las diferentes capacitaciones y/o entrenamientos dirigidos a la brigada de emergencias.

14.1.3 Coordinador Operativo.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
COORDINADOR OPERATIVO	- Conocer perfectamente el plan de emergencias de la sede. - Participa en actividades de capacitación y entrenamiento. - Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. - Provee los equipos adecuados para la atención de emergencias.
	Funciones DURANTE la emergencia
	- Recibe el primer aviso sobre la emergencia, clase de evento, lugar, gravedad de la misma. - Evalúa situación presentada, con brigadistas y/o grupos de apoyo de la sede o externos. - Toma decisiones sobre medidas inmediatas en manejo de emergencia, como son. Suspensión de labores. - Activación punto de encuentro y evacuación de instalaciones - Control de la emergencia con brigadistas. - Solicitud de apoyo a grupos externos - Vela por la seguridad de los grupos operativos propios y externos - Mantiene constante comunicación con los grupos, brigadistas o personal de apoyo para informar la evolución de la situación, pedir autorizaciones, opiniones o apoyos, según el caso. - Dar aviso oportuno al comité de emergencias, el control definitivo de la emergencia.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	- Evaluar la situación después de controlada la emergencia, con brigadistas y/o apoyo. - Dirigir y coordinar las actividades de recuperación. - Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. - Conoce los resultados de la investigación del siniestro y elaborar informe. - Conoce el inventario e informe de pérdidas y daños. - Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias. - Verificar la recuperación de equipos (extintores, botiquín y otros)

14.1.4 Jefe De Brigada.

Misión: Es el responsable de las actividades preventivas y de control, las cuales se deben diseñar con base en los riesgos específicos de cada lugar.

Responsable: Persona a cargo de la Brigada de Emergencia, John Alexander Piñeros (Jefe De Brigada).

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
JEFE DE BRIGADA	- Coordinará la forma de operación en caso de emergencia real o simulacro. - Coordinar reuniones de la brigada, fecha, tema - Coordina las inspecciones de seguridad, establece vínculos con las entidades de socorro más cercanas. - Mantener alto grado de motivación a los miembros de la brigada, buscando incrementar conciencia de prevención a través de charlas, capacitaciones y cartas de reconocimiento.
	Funciones DURANTE la emergencia

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 31 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	• Apoyar las funciones del coordinador de emergencia • Durante la emergencia será la máxima autoridad. • Evaluar la situación para establecer estrategias de acción, control y manejo de recursos. • Coordinar funciones de emergencias, actuación de grupos operativos y de apoyo mutuo.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	• Realizar una reunión con toda la brigada para evaluar el manejo de la emergencia • Coordinar la recolección de los informes de daños. • Junto con el coordinador operativo establecer mecanismos de mejoramiento de los sistemas de acción de la brigada, de acuerdo con la evaluación realizada.

14.1.5 Líderes De Evacuación De Piso.

Misión: Garantizar evacuación rápida, hasta un lugar seguro. Manejando la evacuación de cada piso.

Responsable: Coordinadores de piso asignados de la Sede.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
LÍDERES DE EVACUACIÓN POR PISO	• Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Conocer y verificar el estado de las vías de evacuación, punto de encuentro y señalización. • Actualizar al personal del piso sobre los cambios que hayan en el plan de evacuación. • Mantener actualizada la lista de los trabajadores de la sede. • Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del plan.
	Funciones DURANTE la emergencia
	• De acuerdo al tipo de emergencia inician el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si reciben la orden del director de emergencias o alarma de acuerdo a código. • Dirigir a los ocupantes al sitio punto de encuentro, como está definido y por las rutas establecidas. • Realizar censo para verificación de personal evacuado. • Informar al director de emergencias sobre el resultado de su operación (EVACUACIÓN). • Mantener al grupo unido hasta que reciba alguna instrucción por parte del coordinador de la emergencia. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	• Acompañar al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifica el destino que tomará cada uno. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones,

14.1.6 Vigilante De Seguridad.

Misión: Garantizar la integridad de personas, activos e instalaciones de la sede.

Responsable: Vigilante(s) de la sede.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 32 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
VIGILANTE DE SEGURIDAD	- Conocer el plan de emergencia de su participación y apoyo específico en el mismo. - Inspeccionar instalaciones y alrededores y estar atento a identificar y reportar cualquier anomalía. - Diseñar o sugerir planes específicos para actos de terceros de acuerdo a la evaluación de amenazas. - Mantener contacto con entidades oficiales y de apoyo, como complemento al plan de comunicaciones. - Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan.
	Funciones DURANTE la emergencia
	- Facilitar y ayudar a coordinar la salida del personal fijo y flotante, en caso que se la orden de evacuar. - Autorizar el ingreso del personal al área y/o salida de personal. - Vigilar salida de equipos (evita saqueos). - Solicitar el acordonamiento por parte de la policía, u otros cuerpos de socorro, en caso necesario. - Facilitar el acceso al cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Grupos de Apoyo externos. - Permanecer en actitud vigilante de las instalaciones, hasta que se dé orden de evacuar con la persona - En caso necesario cumple otras tareas de apoyo para las que se le requiera
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	- Asegurar las instalaciones. - Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.

14.1.7. Brigadistas integrales de la sede.

Misión: Personal entrenamiento básico necesario, a respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias de cada área.

Responsable: Brigadistas de la sede (personal de planta y contratistas).

CARGO(S)	Funciones ANTES De La Emergencia
BRIGADISTAS DE LA SEDE	- Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. - Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. - Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) notificar al coordinador de emergencias, de que se tomen medidas de corrección adecuadas. - Verificar que los equipos estén disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). - Apoyar en las inspecciones de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. - Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)
	Funciones DURANTE la emergencia
	- De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, estructura, explosión) - Reportar al coordinador de emergencias las novedades y desarrollo de la situación. - Apoyar en la clasificación de heridos, antes de remitir a un centro asistencial. - Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. - Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), - En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 33 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	• Evaluar el desarrollo del plan hacer sugerencias para implementar ajustes del caso. • Verificar que la reposición de equipo y elementos utilizados se cumplida por el área encargada. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia y/o Jefe de brigada. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera • Velar por la seguridad de personas e instalaciones en etapa de recuperación. • Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe.
--	--

14.1.8 Que Hacer En Caso De Extinción De Incendios.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	• Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Con apoyo de la ARL, realizar inspección para identificar posibles focos de ignición. • El área encargada debe verificar que se cuenta con los recursos adecuados para el manejo de una emergencia.
	Funciones DURANTE la emergencia
	• Reportar al coordinador de emergencias las novedades y desarrollo de la situación. • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. • Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	• Verificar la reposición de equipo y elementos utilizados después de la emergencia. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Junto con el coordinador de emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia.
Equipo básico	
	• Brazaletes • Chaleco reflectivo • Extintor • Tapa bocas

14.1.9 Como Actuar En Caso De Un Primer Auxilio.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
PRIMEROS AUXILIOS	• Determinar los elementos necesarios, tales como camillas, botiquines y elementos apropiados.
	Funciones DURANTE la emergencia
	• Apoyar en la atención de heridos, caídos, quemados, etc., en orden de importancia, así: víctimas de hemorragias, paro Cardio-respiratorio, quemaduras, fracturas con lesión medular, fracturas de miembros superiores e inferiores, lesiones externas graves y lesiones externas leves.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	• Apoyar en la ubicación de los heridos en lugares en donde puedan recibir atención especializada o ser transportados hacia ella. • Conducir, en su orden, a niños, mujeres embarazadas ancianos y limitados a sitios seguros.
Equipo básico	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 34 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

✓ Manual de procedimientos ✓ Lista de teléfonos de urgencia ✓ Libreta y lápiz ✓ inmovilizador de cuello ✓ Camilla plegable y/o rígida ✓ Guantes quirúrgicos ✓ Suero oral (tabletas o frascos) Lámpara de pila ✓ Equipo de curación: Baja lenguas

15. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.

Directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente y ayuda respuesta externa.

ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Emergencias	-----	123
Policía nacional	Estación Lourdes Calle 64 con Carrera 10	2111269
Estación de bomberos chapinero	Carrera 9 A N.º 61 - 77	3822500 ext. 2010
Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático (IDIGER)	Diagonal 47 No. 77 B 09 INT 11	4297414 - 123
Cruz roja	Nivel Nacional	5400500 - 7460909
Defensa civil	Calle 52 No. 14 – 67	6400090
Acueducto		116
Clínica Marly	Calle 50 N° 9-67	3436600
Estación de bomberos	Carrera 9 A N° 61-77	3485420
ARL positiva	Nivel Nacional	3307000 - 01-8000-111-170
Alcaldía local de chapinero	Cr 13 N° 54-74	3486200
Inspección de policía	CAI Granada Carrera 3B # 64-00	2125888
Oficinas Invima	Cra. 10 # 64 - 28	2948700 ext. 3719, 74011

16. PLAN DE EVACUACIÓN

16.1 Cadena De Llamada.

Ante la presencia de un riesgo que pueda afectar la integridad física de los ocupantes, es requerido dar aviso inmediato a las personas que asumen las funciones de responsabilidad dentro del plan de evacuación.

16.2 Fases De La Evacuación.

En caso de presentarse una emergencia de bajo impacto con afectación local en la edificación, el encargado del edificio evalúa la situación y determina la necesidad de evacuación parcial o total; notificando a la brigada de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Alerta verde (1)	Se definen las acciones de prevención, vigilancia, y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta se encuentran en fase de preparación y capacitación.
Alerta amarilla: (1)	Alerta que indica posibilidad del evento de impactar a los ocupantes de la edificación, se alistan recursos y prepararse para la salida.
Alerta roja: (3)	Cuando el evento ya está declarado o es inminente su presentación, debe realizarse evacuación, se avisa a través de megáfonos u otros medios existentes, utilizados por los coordinadores de evacuación y brigadistas.

16.3. Fase de detección.

- ✓ **Inmediata:** Generada por el evento como tal, caso de los sismos o explosiones que, al sucederse, todos los ocupantes se percatan de la existencia del riesgo al mismo tiempo que se convierte en la alarma.
- ✓ **Humana:** El peligro es percibido por una persona y ella avisará a través de una estación manual, de un teléfono fijo y celular.
- ✓ **Automática:** Realizada a través de algún dispositivo que se encuentre diseñado para detección oportuna que identifiquen el peligro y activen un sistema de comunicación a una central de monitoreo, donde se procesa y se toman determinaciones.
- ✓ **Para Invima:** se sugiere instalar una alarma sonora que se replique a todos los pisos dependiendo donde se presente la emergencia, ubicar alarma lumínica dando cobertura a toda la empresa, ubicación de botones de pánico en sitios estratégicos, de acuerdo con criterio de Seguridad y salud en el trabajo y debida capacitación y concientización a la brigada de emergencia, personal administrativo y operativo igualmente.

16.4. Fase De Evaluación

Identificada la presencia de amenaza, se procederá a la evaluación o verificación por los responsables del manejo de la situación de emergencia (brigada, vigilancia, mantenimiento), quienes deben comunicarse inmediatamente con el coordinador o jefe de la brigada

La evaluación debe considerar:

- ✓ Existencia real del peligro
- ✓ Causas y características del evento.
- ✓ Magnitud del evento.

16.5. Fase de alarma.

Los mecanismos de alarma al momento de la presente actualización se encuentran en funcionamiento básicamente cuando se presentan incendios que activan la alarma e informan al supervisor de vigilancia y seguridad.

Si un funcionario se da cuenta de la presencia de un riesgo que evidencia riesgo a su vida y/o la de los demás, debe dar alarma inmediatamente a través de las siguientes alternativas:

- ✓ Telefónicamente a la extensión de la división de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Central de guardas de seguridad.
- ✓ Coordinador o jefe de brigada de emergencia.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 36 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

El estado de alarma será definido por el encargado de evacuación del edificio, quién designará a cualquiera de los coordinadores de evacuación, para activarlo a través de un megáfono, altavoces, alarma de evacuación o pitos. El sistema de alarma debe contar con baterías de respaldo que garantice su funcionamiento en caso de corte del fluido eléctrico y su sonido será intermitente.

Señal codificada: los integrantes de la brigada que componen cuadro operativo del plan vía celular

Señal de Evacuación: avisará a la población, quiénes conocerán de antemano el significado de la señal y las acciones que implica.

16.6. Procedimiento En Caso De Evacuación

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
Líder de Brigada.	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
Control de la alarma	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
Encargado de comunicaciones	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
Brigadistas Integrales	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e instalar en el punto de encuentro, zona para la estabilización y clasificación de heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes.
Portería	No permitir movilización de vehículos en la evacuación. Retener todo elemento que trate de ser sacado de las áreas a menos que sea autorizado por jefe o gerente.

16.7. Descripción de las áreas.

Sede	Piso	Áreas			
SEDE CHAPINERO CRA 10 No. 64 - 28	1	Atención al Ciudadano Ext. 3551	Tesorería Ext. 950	Correspondencia Ext. 3949	
	2	Oficina de atención al ciudadano Ext. 3954	Registro sanitario de medicamentos Ext.3872-3876	Comunicaciones Ext. 3845	Escáner 3945
	3	Dirección de Medicamentos Ext. 71035			
	4	Dirección de Cosméticos Ext. 71023 - 71051		Dirección de Medicamentos	
	5	Dirección de Alimentos y Bebidas Ext. 3920 - 3901		Cafetería	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 37 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	6	Dirección de Alimentos y Bebidas Ext. 3920-3901			
	7	Dirección de Dispositivos Médicos Ext. 72009-3946			
	8	Dirección de Responsabilidad Sanitaria Ext. 71044			
	9	Secretaria General Ext. 3883-3887	Oficina de Asuntos Internacionales Ext. 3897-	Oficina de Control Interno Ext. 3706-	Riesgos
	10	Dirección de Operaciones Sanitarias Ext. 71049-3032			
	11	Dirección General			
Total					

16.8. Ubicación de extintores.

PISO	UBICACIÓN	AGENTE EXTINTOR
	SÓTANO	1 EXTINTOR ABC 30 LBS. 1 EXTINTOR ABC 20 LBS. 1 AGUA PRESIÓN 2.5 GALONES.
1	ATENCIÓN AL USUARIO	2 EXTINTORES ABC 20 LBS 1 EXTINTOR ABC 10 LBS
1	TESORERÍA	1 EXTINTOR ABC 20 LBS
1	RECEPCIÓN DE VIGILANCIA	1 EXTINTOR ABC 10 LBS
2	PASILLO JUNTO A ENFERMERÍA	1 AGUA PRESIÓN 2.5 GALONES.
2	REGISTROS SANITARIOS DE MEDICAMENTOS	2 EXTINTOR ABC 20 LBS. 4 EXTINTOR ABC 10 LBS.
3	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	4 EXTINTOR ABC 20 LBS.
4	DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS	1 EXTINTOR ABC 30 LBS 1 EXTINTOR ABC 10 LBS 2 EXTINTOR ABC 20 LBS
5	CAFETERÍA 5 PISO SEDE A	1 EXTINTOR ABC 30 LBS 1 EXTINTOR ABC 10 LBS
6	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	4 EXTINTORES ABC 20 LBS
	DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	3 EXTINTORES ABC 20 LBS
8	DIRECCIÓN RESPONSABILIDAD SANITARIA	2 EXTINTORES ABC 20 LBS 1 EXTINTOR ABC 30 LBS
9	SECRETARIA GENERAL	1 EXTINTOR ABC 20 LBS

9	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1 EXTINTOR ABC 20 LBS
17	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	1 EXTINTOR ABC 20 LBS
18	RIESGOS	1 EXTINTOR ABC 20 LBS
10	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS	2 EXTINTOR ABC 30 LBS 1 EXTINTOR ABC 20 LBS
20	DIRECCIÓN GENERAL	3 EXTINTORES ABC 20 LBS.
21	CUARTO DE MAQUINAS PISO (12)	1 EXTINTOR ABC 10 LBS

16.9. CARACTERÍSTICAS DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIAS.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) cuenta con dos salidas al exterior una que es la principal para los funcionarios y otra vehicular ubicada en el área del parqueadero.

17. PUNTO DE ENCUENTRO



Para incendios, se debe evacuar hacia otras áreas que no estén afectadas, para amenazas de bomba o riesgos de explosión por material combustible e inflamable, se debe evacuar las instalaciones y trasladar al personal mínimo a 100 metros de distancia, lejos de cualquier onda explosiva.

En caso de terremotos se debe evacuar las instalaciones, después del sismo, lejos de estructuras altas que puedan presentar riesgos de caídas de objetos o parte de la misma estructura y se debe hacer hacia sitios donde no haya edificaciones altas, postes, cables de alta tensión, árboles, que pudieran poner en riesgo a las

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 39 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

personas. A continuación, se describe el punto de encuentro sugerido para casos diferentes a un incendio y/o explosión.

PUNTO(S) DE ENCUENTRO	UBICACIÓN	No DE PUNTO DE ENCUENTRO
Plazoleta parque Lourdes	Zona Verde	1
Identificación	Plazoleta – Estatua	Cada piso se ubicará por medio de una paleta señalizada con el número de piso o área

18. RUTAS DE EVACUACIÓN

Al llegar al sitio de reunión final, el coordinador de evacuación o la persona delegada tomará lista del personal bajo su responsabilidad, reportándose finalmente con el jefe de brigada, entregando el informe de la evacuación correspondiente.

El funcionario que en el momento de emprender la acción de respuesta a la situación de emergencia se encuentre con un visitante, se responsabilizará de él y procederá a guiarle hasta el sitio de reunión final.

18.1. Recomendaciones Generales Para Las Rutas De Evacuación

- ✓ Es conveniente la vía de evacuación esté libre de obstáculos ante una emergencia.
- ✓ Deben estar señalizadas adecuadamente,
- ✓ Tanto las puertas exteriores como las que haya en el recorrido de evacuación deben abrir en el sentido de la salida hacia afuera.
- ✓ En las diferentes áreas de las edificaciones que tengan puertas de escape con una carga de ocupación superior a cien (100) personas por cada puerta, el dispositivo de apertura deberá ser de tipo antipático.

18.2 Señalización De Las Rutas De Evacuación.

Tanto las rutas de evacuación como las diferentes áreas del “INVIMA” deben mantener señalización clara, visible y permanente que oriente al personal de cada área y a los visitantes o personal flotante en caso de evacuación.

18.3 Tiempos De Evacuación.

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. Se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento. Según formula siguiente:

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo

D = distancia total del recorrido en metros

V = velocidad de desplazamiento 0.6 m/segundo.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 40 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Tiempo de evacuación de todo el personal

N= 177

A= 1.05

K= 1,3p/m .s

D= 108.789

V= 0, 4 m/s

TS = (N / A x K) + (D/V)

TS= (188/1, 05*1, 3) + (108.789/0, 4)

TS= (188/1.36) + 369, 3

TS= 151, 28 + 271.9

TS= 423.18/60

TS= 7, 06Minutos

19. PLAN DE CONTINGENCIA

Al público en general se le debe informar sobre el procedimiento a seguir en caso de una situación de emergencia, el punto de encuentro y el sistema de alarma según lo estipulado en el plan de emergencia mediante un folleto o instrucciones a leer al ingreso a la edificación.

19.1. PREPARACIÓN DE SIMULACRO

De acuerdo a la disposición legal se deben realizar 1 simulacro anual, este simulacro serán organizados por el Jefe de la Brigada en compañía de los brigadistas capacitados y entrenados previamente.

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

La estructura organizacional del Simulacro será de acuerdo con lo establecido en el **Sistema de Comando de Incidentes – SCI**, y las responsabilidades y funciones serán las descritas en el presente documento.

19.1.1 Asignación De Áreas De Reunión O Puntos De Encuentro

Al presentarse una emergencia en la Entidad, se dispondrá a realizar la distribución de áreas en zonas operativas y son las siguientes:

19.1.2 Zona de no exclusión o fría

Es donde las personas no corren riesgo por la emergencia ocurrida en esta zona se ubican

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 41 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- **P.M.U. (Puesto de Mando Unificado)**, este puesto es establecido por el comandante de Incidentes y están ubicado el Staff de Comando y el Staff General del Sistema de Comando de Incidentes SCI, al llegar los organismos de socorro, la operación se coordinará desde este punto.
- Punto de encuentro de los servidores públicos, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la Entidad.
- Perímetro de seguridad que está a cargo de la policía nacional.
- **A.C.V. (Área de concentración de víctimas)** en este módulo se brinda los primeros auxilios básicos y avanzados que lo requieran
- Base de organismos de socorro, allí se ubican las unidades de socorro, la brigada de emergencias de la Entidad para esperar la orden por parte del Líder de la Brigada u organismo que se encuentre al mando de la operación, también en la base se distribuyen todos los elementos, equipos, herramientas, etc. Que se requieren para la atención de la emergencia
- Se designa el corredor operativo que va desde la zona fría hasta la zona caliente y es uso exclusivo de las entidades de socorro y la brigada de emergencia, es importante trazar las rutas de evacuación y escape de los organismos de socorro y la brigada de emergencia, en dado caso que la situación vuelva a presentarse.

19.1.3 Zona Intermedia

En esta zona generalmente no se instala ningún módulo, pero de instalarse se ubican en el punto:

- **A.C.V. (Área de concentración de víctimas)**, a diferencia del ubicado en la zona fría, este A.C.V. Es exclusivo para la brigada de emergencias o los organismos de socorro cuando alguna unidad operativa resulta lesionada.
- **Morgue**. Se ubican las víctimas recuperadas del evento, previa autorización de la Fiscalía, según el procedimiento de Cadena de Custodia consagrado en el código penal colombiano.

19.1.3 Zona de impacto o zona de exclusión total

Es el sitio de la emergencia, a este punto solo tienen acceso los organismos de socorro y la brigada de emergencia siempre y cuando el equipo que tenga, le permita estar en la zona de impacto, de lo contrario se ubicarán en la zona fría.

20. PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR DURANTE EMERGENCIAS

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

20.1. En caso de incendio.

ANTES

- El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 42 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones.
- La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios.
- El personal de aseo y la administración del Invima. Deben almacenar las sustancias químicas utilizadas en sitios seguros y en recipientes bien cerrados.
- El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.

DURANTE

- Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente al director de la brigada.
- Los brigadistas evaluarán si puede controlarse con los extintores o manguera contra incendio.
- El líder de la brigada acordará con los coordinadores si es necesario evacuar.
- Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en El Invima, para evacuar cuando se lo indiquen.
- El personal de orientadores debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada.
- Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca.
- Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.

DESPUES

- El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedó el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia.
- El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo.
- El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay.
- Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro.
- Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano.
- El Coordinador de la brigada, brigadistas evalúan la emergencia toman acciones correctivas.

20.2. En Caso De Sismo

ANTES

- Revisar las estructuras de la edificación junto con el área encargada, e identificar las posibles zonas seguras y rutas de evacuación.
- Buscar a un especialista en caso de que sea necesario reforzar algunas zonas vulnerables de la estructura del edificio.
- Mantener libre de obstáculos los pasillos y puertas, y asegurar cualquier objeto que sea propenso a caer durante un temblor.
- Tener listo un botiquín de primeros auxilios.
- Realizar simulacros para saber cómo se debería actuar en caso de alguna eventualidad o emergencia.
- Designar una responsabilidad específica para cada integrante del entorno.

DURANTE

- Mantener la calma en todo momento y ayudar a calmar a los demás.
- Ubicarse en zonas seguras que hayan sido previamente identificadas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 43 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- De ser necesario, utilizar las rutas de evacuación.
- Alejarse de ventanas, repisas, estantes, o cualquier artefacto que pueda caerse.
- Asegurarse de suspender los suministros de electricidad y gas.

DESPUÉS

- Busque protección en los triángulos de la vida (zonas seguras) previamente identificados, tome la posición de seguridad (posición fetal) y cúbrase la cabeza.
- No genere pánico y tranquilice a los demás.
- Aléjese de ventanas, repisas, estantes, archivadores o cualquier elemento y/o artefacto que pueda caer.
- No utilice los elevadores (ascensores).
- No salga durante el movimiento telúrico.
- Una vez, pase el movimiento, proceda a realizar la evacuación de forma ordenada, saliendo por las escaleras, lado derecho según ruta de Evacuación hacia el punto de encuentro.
- Escuche y tenga en cuenta las instrucciones y recomendaciones del brigadista de su piso.
- Evite utilizar el celular mientras evacua.
- Espere en el punto de encuentro el conteo de las personas y las indicaciones a seguir.

20.3. En caso de accidentes vehiculares.

ANTES

- El conductor del vehículo asignado debe realizar inspección diaria de vehículos
- El área encargada debe tener un inventario de equipos contra incendio de los vehículos y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el cual deben tener documentado.
- Capacitar a los conductores en manejo defensivo
- Realizar prácticas para actualización.

DURANTE

- Deténgase inmediatamente y compruebe si hay heridos o muertos.
- Mantenga la serenidad, recuerde que con ofuscarse solo empeora la situación.
- Si hay heridos evite moverlos, a menos que sea estrictamente necesario.
- Solicite auxilios médicos y de ambulancia. , realice los primeros auxilios a los más graves.
- Comuníquese con el numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador

DESPUÉS

- Verifique si hubo heridos o lesionados.
- Tome nota de todos los daños que sufrieron cada uno de los vehículos involucrados.
- Tome nota de los nombres, direcciones, números de placas de todas las personas involucradas en el evento.
- Llame a la policía aun cuando el accidente haya sido de poca importancia. toma nota de los nombres y las direcciones de todos aquellos que puedan haber sido testigos del accidente.
- Si hay lesionados, aunque sean leves llama a la ambulancia al numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador.

20.4. En caso de atraco, hurto, robo.

ANTES

- Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.
- Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 44 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- No informe a extraños procedimientos internos en la empresa de manejo de dinero y objetos valor
- cambiar rutinas para el traslado del hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
- No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.

DURANTE

- No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
- Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco.

DESPUÉS

- Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde estar seguro de cómo hacerlo, esta es la parte más difícil, en general los delincuentes amenazan a muerte en el intento por llamar a la Policía.
- Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
- Denuncie a la autoridad tenga en cuenta las características físicas de los ladrones es de importancia

20.5. En caso de terrorismo.

ANTES

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.
- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si Usted Recibe una llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida acceso a otras personas y desaloje el área. en forma calmada para no causar pánico.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número 123 para que un grupo de expertos determine la amenaza.
- Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 45 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

DURANTE

- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; así deberá hacer revisión de las áreas cercanas, así verificar si existen otros artefactos explosivos
- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.

DESPUÉS

- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retirelos del sitio.
- Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
- Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades.
- Si evacua el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
- Vaya al sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

20.4. En caso de amenaza

ANTES

- Evalúe los riesgos, identifique qué partes de su trabajo pueden ponerlo en peligro.
- Documente todo, lleve un registro detallado de personas con las que trata, situaciones incómodas, lugares conflictivos, etc.
- Evite utilizar las prendas distintivas de la entidad como lo son camisas, chalecos, chaquetas, gorras, batas, carnet, prendas deportivas y demás elementos que contengan el logo institucional en lugares como el transporte público, centros comerciales, tiendas, cafeterías, panaderías o lugares de alta afluencia diferentes al lugar de trabajo.
- Proteja su identidad digital, revise la privacidad de sus redes, evite publicar datos personales, use contraseñas seguras y doble autenticación.

DURANTE

- Mantenga la calma, evalúe la situación sin tomar decisiones impulsivas, evite confrontaciones innecesarias.
- Asegure su integridad física, busque resguardo en un lugar seguro, evite exponerse innecesariamente.
- Recopile información (si es seguro hacerlo), no subestime ninguna amenaza.
- Intente identificar señales en el cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación, (apariencia del agresor, cicatrices, lunares, tatuajes).
- Registre detalles de la amenaza (tipo, mensajes, audios, números, placas, direcciones etc.).
- Conserve mensajes o notas, capturas de pantalla si la amenaza fue escrita o electrónica.
- Informe de forma oportuna e inmediata, según corresponda a los organismos de seguridad, vigilancia, control y protección:

POLICIA NACIONAL Línea 123

EJERCITO NACIONAL Línea 152

FISCALIA Línea gratuita nacional es 01 8000 9197 48, o la línea 122 desde celular. También puedes usar el

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 46 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

botón "Denuncia Fácil" en la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.gov.co).

UNP Línea Gratuita Nacional 018000118228, opción 1, o el conmutador (601) 4269800, opción 1 Correo electrónico correspondencia@unp.gov.co.

GAULA Línea 165

- Además informe a su Jefe Inmediato, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al Grupo de Reacción Inmediata (GURI), con el fin que se brinde la orientación, acompañamiento y se tomen las medidas a que haya lugar para cada situación.

DESPUÉS

Active la Ruta de Amenaza contra la integridad de un servidor Circular No. GD. 1000 -016-2024

1. De aviso inmediato a su jefe.
2. El jefe deberá informar al Grupo de Talento Humano por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los datos de contacto del servidor en situación de amenaza.
3. El Grupo de Talento Humano se pondrá en contacto con el servidor en situación de amenaza, con el objetivo:
 - Brindar apoyo en Riesgo Psicosocial.
 - Orientación frente a las actividades y denuncias que debe adelantar el funcionario ante la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y de ser necesario, ante otras entidades competentes.
 - Adopción de medidas frente a la modalidad de trabajo y/o adopción de decisiones frente a reubicación o traslado, según lo amerite el caso.
4. El servidor deberá realizar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
5. El servidor deberá seguir las indicaciones de seguridad que le brinden las autoridades competentes, Talento Humano y/o su jefe inmediato.
 - Avise a personas cercanas lo que sucedió.
 - Refuerce su seguridad, cambie rutinas, bloquee a personas sospechas de sus redes sociales.
 - Modifique su rutina temporalmente, cambie sus horarios, rutas y hábitos, hasta que se evalúe y/o minimice el riesgo.
 - Haga seguimiento del caso, exija respuestas a las autoridades.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 47 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

20.5. En caso de terrorismo.

ANTES

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.
- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si Usted Recibe una llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida acceso a otras personas y desaloje el área. en forma calmada para no causar pánico.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número 123 para que un grupo de expertos determine la amenaza.
- Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.

DURANTE

- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; así deberá hacer revisión de las áreas cercanas, así verificar si existen otros artefactos explosivos
- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.

DESPUÉS

- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.
- Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
- Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades.
- Si evacua el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
- Vaya al sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 48 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

20.6 Como Actuar En Caso De Atrapamiento En Ascensores.

El atrapamiento al interior de un ascensor sucede principalmente, por un corte de energía o falla eléctrica, por una sobrecarga del ascensor o bien por una falta de mantención según las disposiciones del fabricante.

AL VERSE ATRAPADO

- ✓ Mantenga la calma.
- ✓ Presione el botón de alarma.
- ✓ Pida ayuda mediante un teléfono celular.
- ✓ Espere instrucciones.
- ✓ Si hay otras personas, traspátele calma y sentido del humor.
- ✓ Si una persona sufre de claustrofobia, informe de esta situación de inmediato.
- ✓ No olvide que la operación de rescate puede durar varios minutos.
- ✓ No fume en la cabina mientras se encuentre atrapado.

ADMINISTRACIÓN

- ✓ Una vez detectada la emergencia, deberá mantener siempre contacto a través de alguien de la administración, vigilancia, brigadistas o de confianza del afectado (S) (por fuera del ascensor y en el piso más cercano), para que este no tenga la sensación de abandono o soledad y para que lo tranquilicen por medio una conversación, mientras se ejecutan las labores de rescate.
- ✓ Informe a la Brigada de emergencias y al personal de vigilancia y seguridad.
- ✓ Informe al área administrativa. Teléfono. 2948700 ext.: 3618
- ✓ Comuníquese con el proveedor de del servicio de ascensores. (empresa a cargo del mantenimiento de ascensores). Teléfono: 4247024
- ✓ No se exponga o exponga a otros, si no cuenta con la capacitación, entrenamiento y elementos para realizar posible rescate de las personas atrapadas.
- ✓ Si ha pasado tiempo mayor a 15 minutos y existe en el interior del ascensor una embarazada o alguien de edad avanzada, con problemas cardiacos o con un cuadro de desesperación evidente, llame inmediatamente a Bomberos, para que ellos realicen el rescate.
- ✓ Teléfonos: Emergencias: 123 – 119 – 112 bomberos chapinero 3822500 ext. 2010. Estación bomberos 3485420).
- ✓ Si en la cabina (ascensor) donde se encuentran personas atrapadas hay presencia de humo o gases, llame de inmediato a Bomberos, (Emergencias teléfonos: 123 – 119 – 112 bomberos chapinero 3822500 ext. 2010. Estación bomberos .3485420).

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Ante una parada o avería con personas atrapadas en su interior de un ascensor, se deben tomar medidas rápidas y eficaces
- ✓ El personal que detecte el evento informara inmediatamente al proveedor del mantenimiento de los ascensores y si es el caso a emergencias y/o bomberos.
- ✓ El personal de mantenimiento de ascensores es el que tiene la formación competencia técnica adecuada, para manipular puertas y cabinas del ascensor.

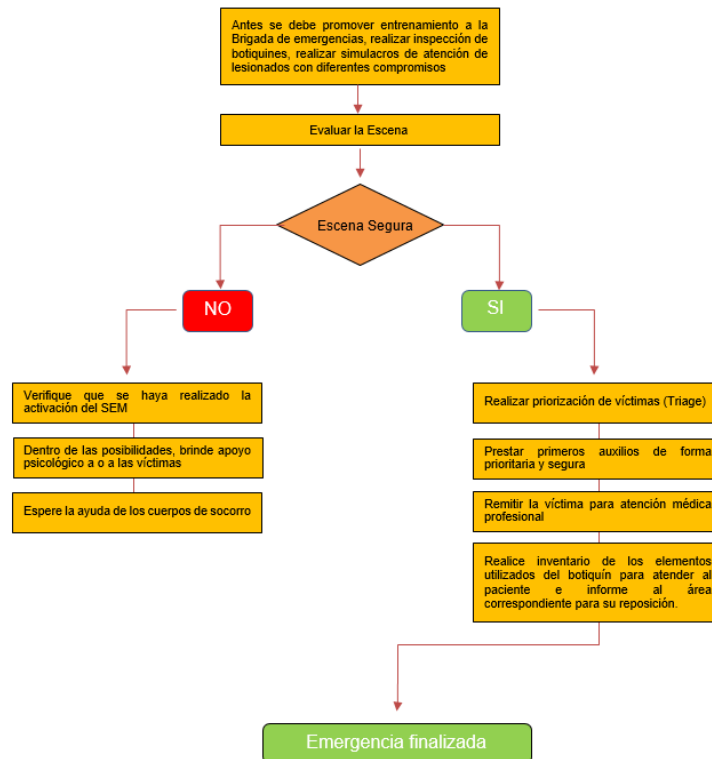
DIRECTORIO TELEFÓNICO

ÁREA REQUERIDA	TELÉFONOS
Gestión Administrativa	7422122 EXT: 2208
Bomberos oficiales	123 - 119
Emergencias	123 – 112
Proveedor mantenimiento ascensores “OTIS”	4247024
Talento Humano – seguridad y salud en el trabajo	2509

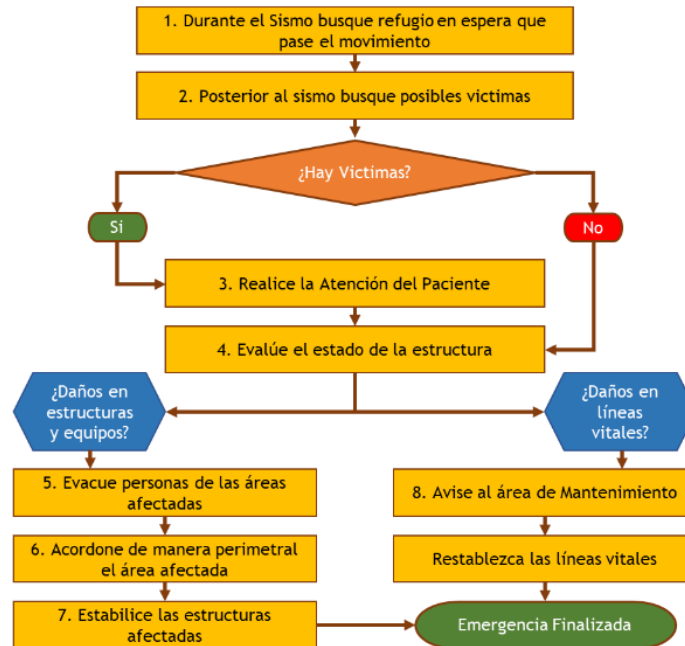
21. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

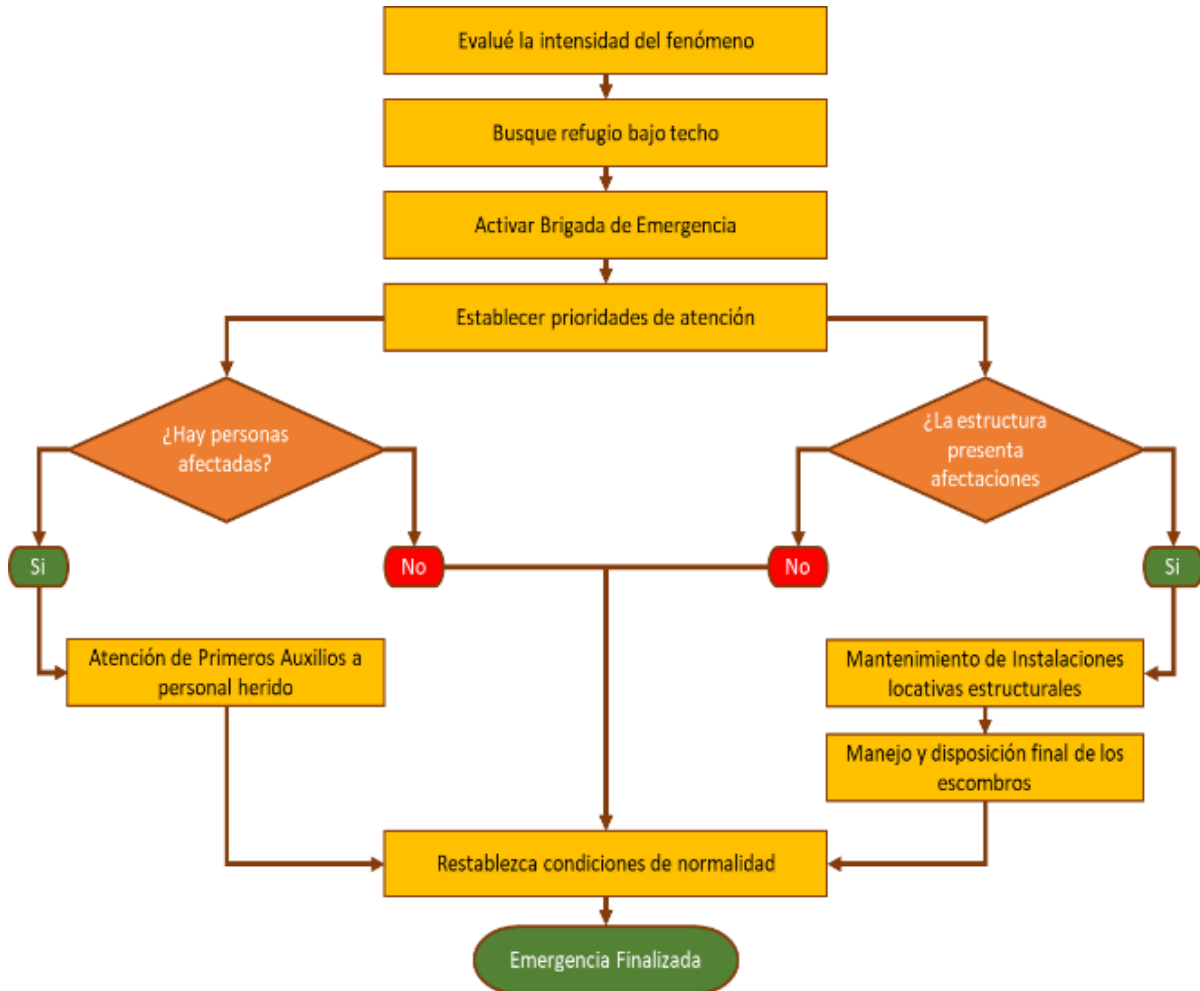
21.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



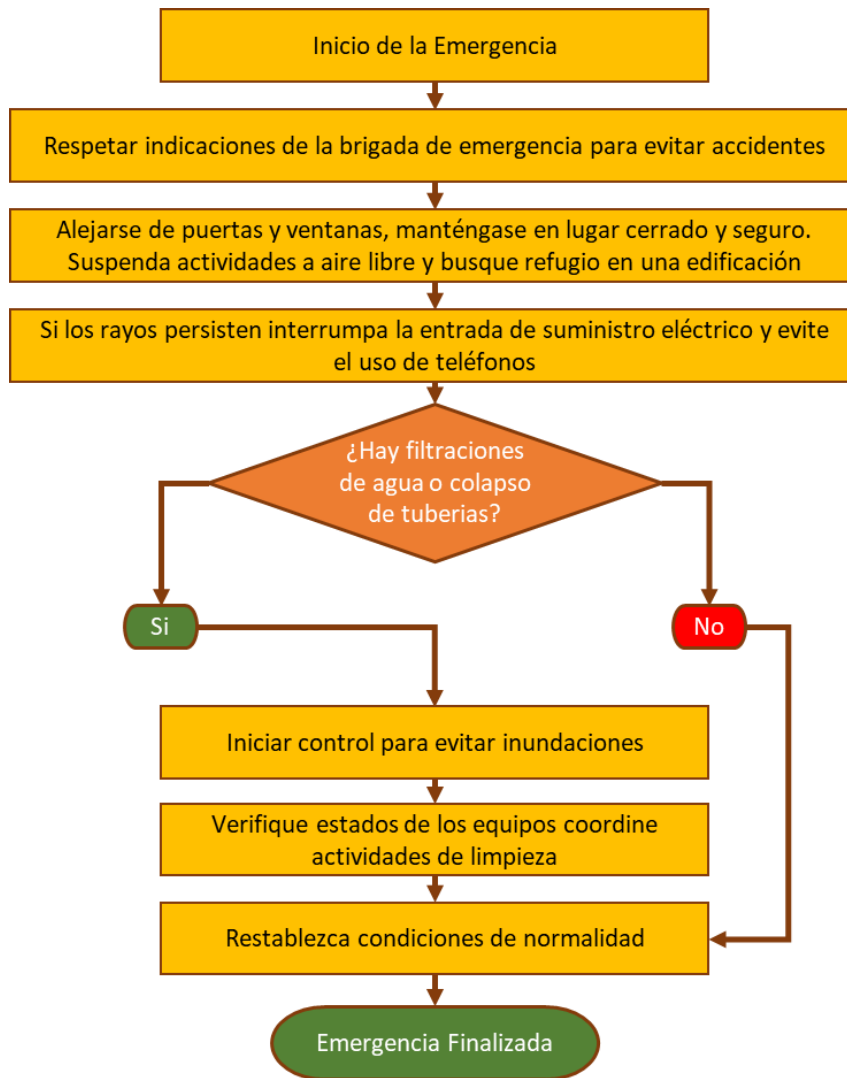
21.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos



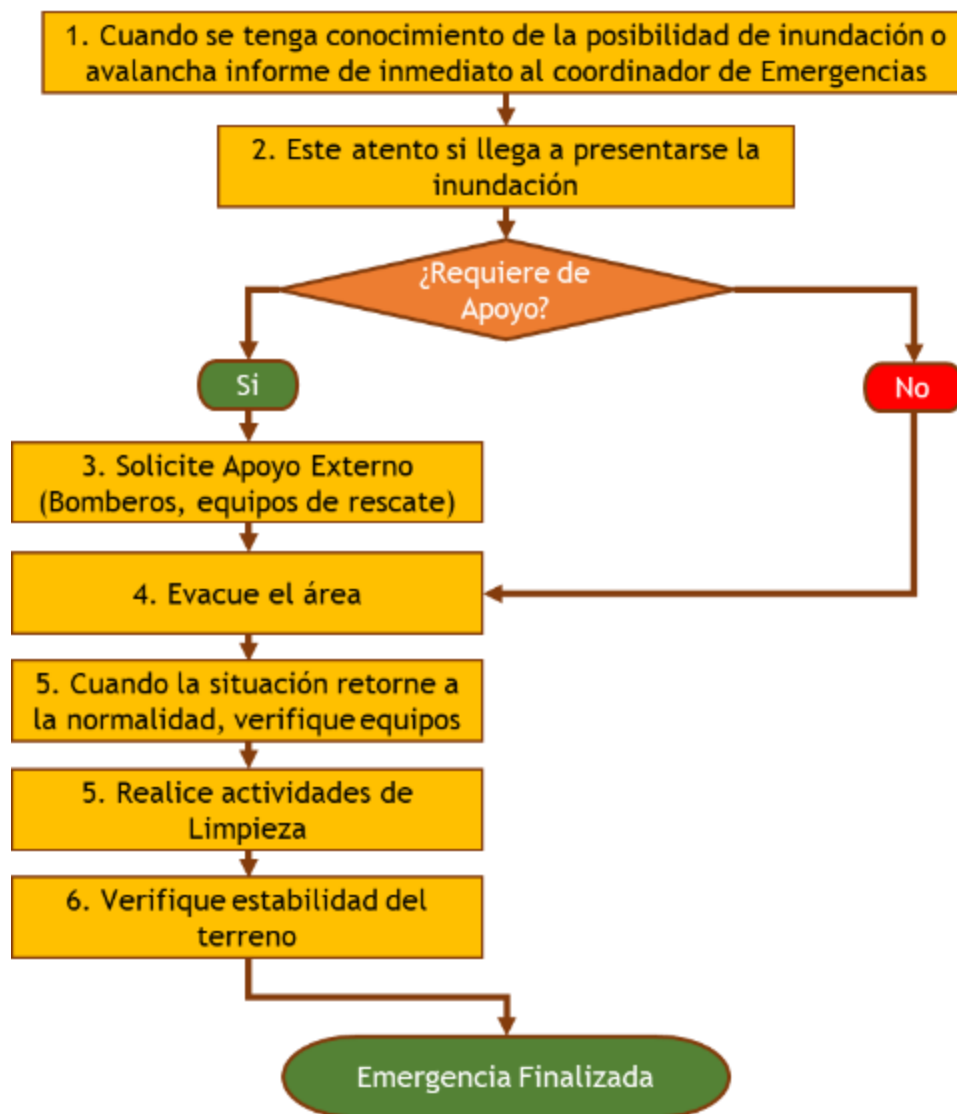
21.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales



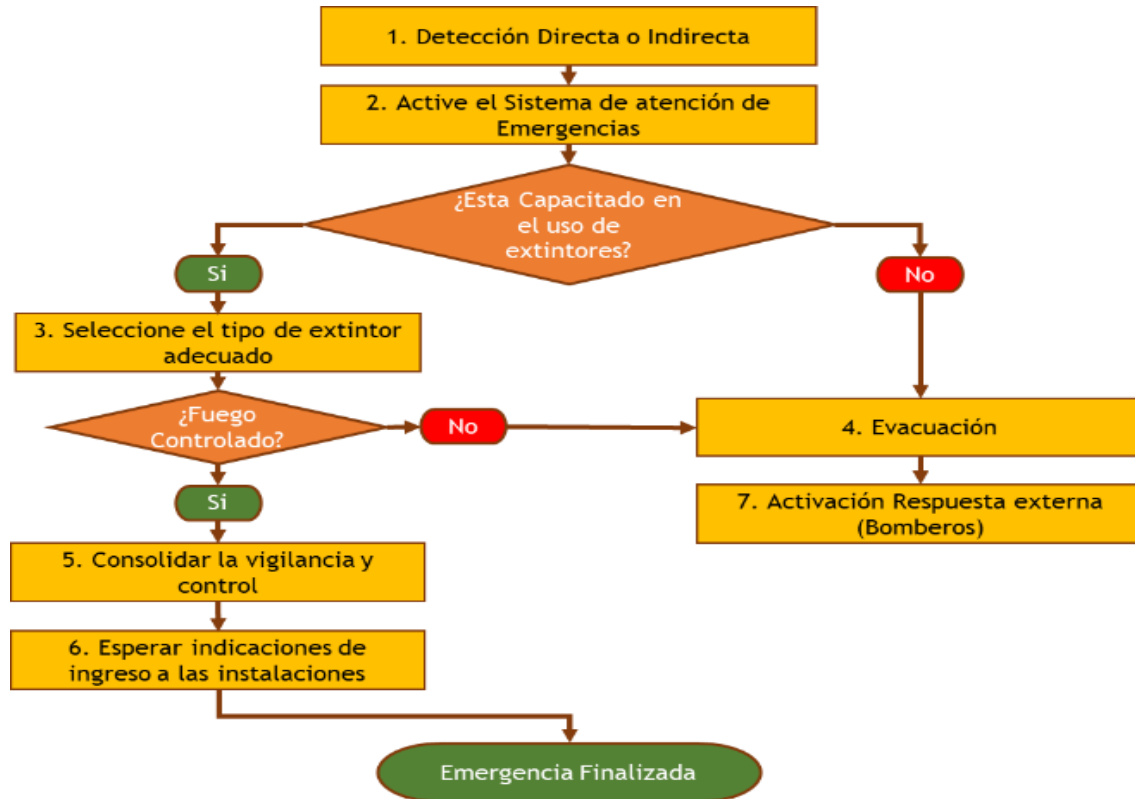
21.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas



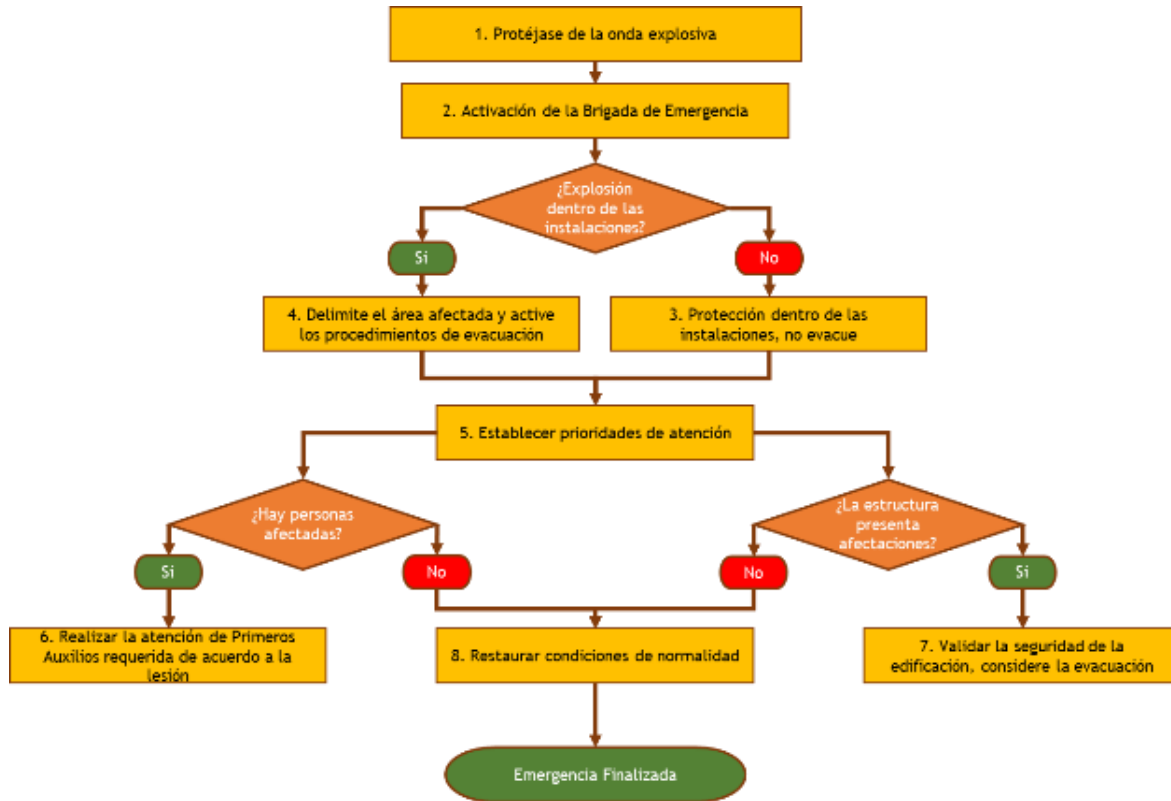
21.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



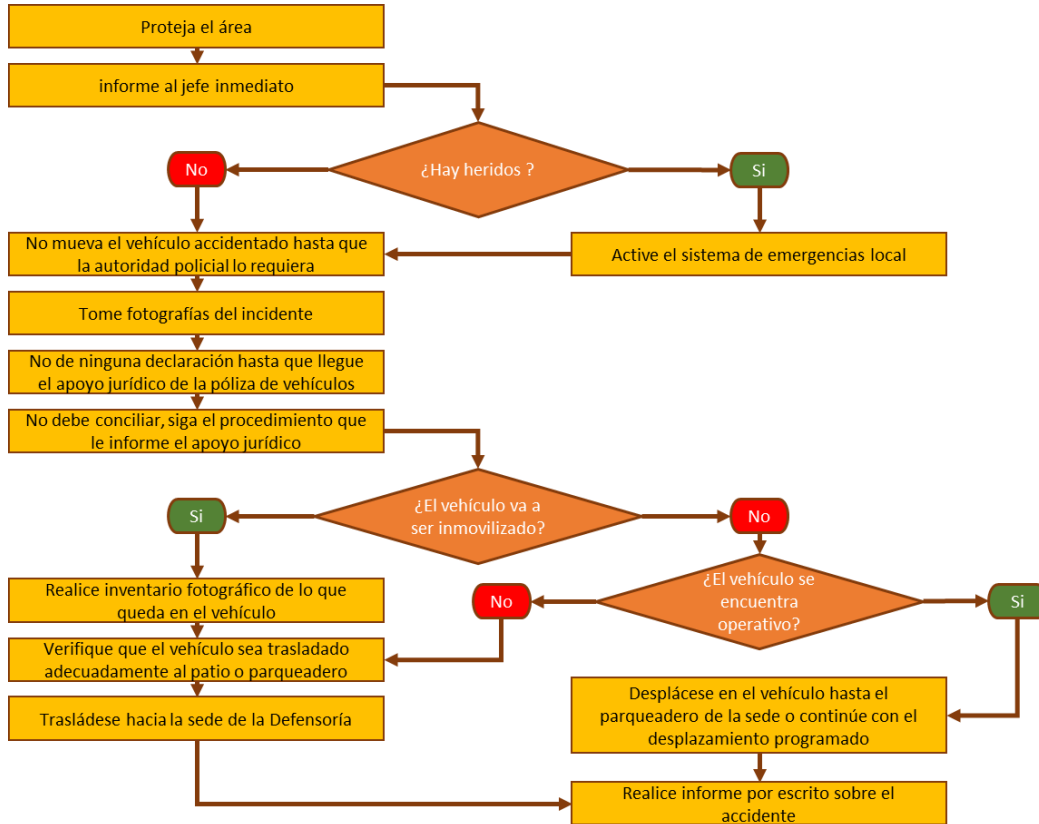
21.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



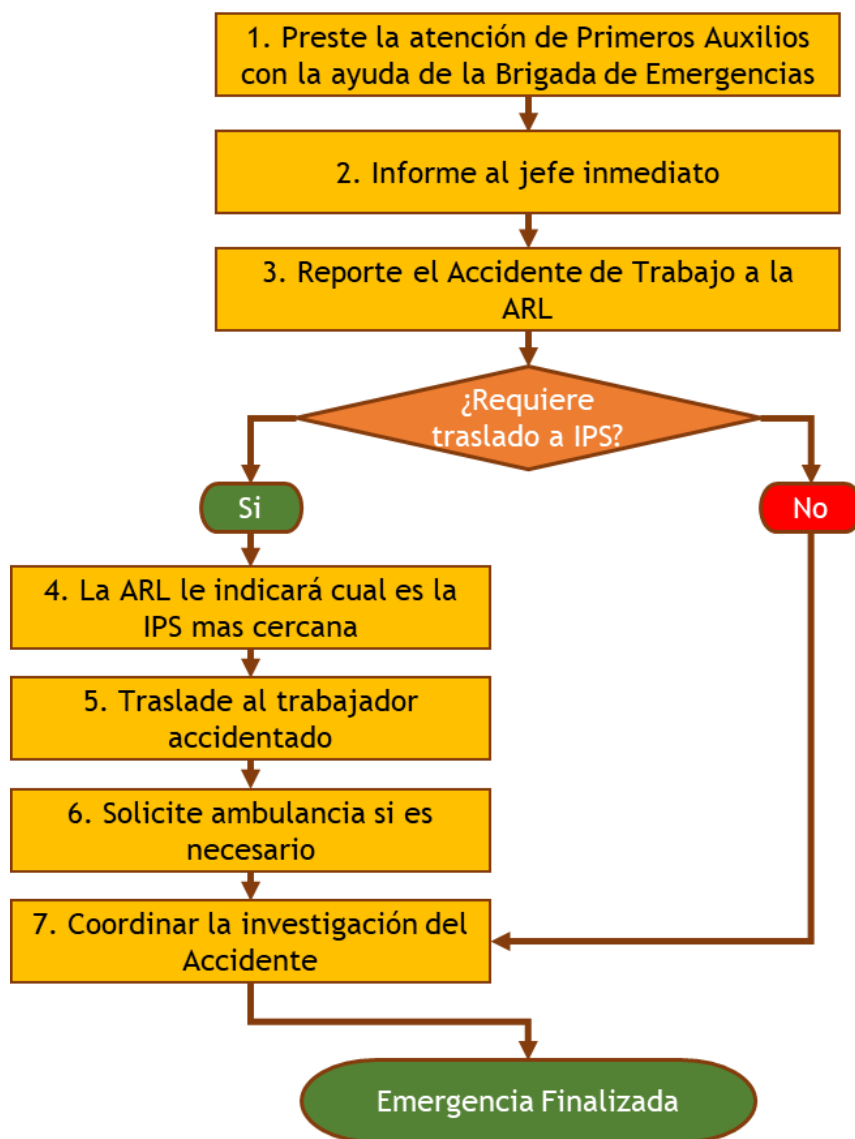
21.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



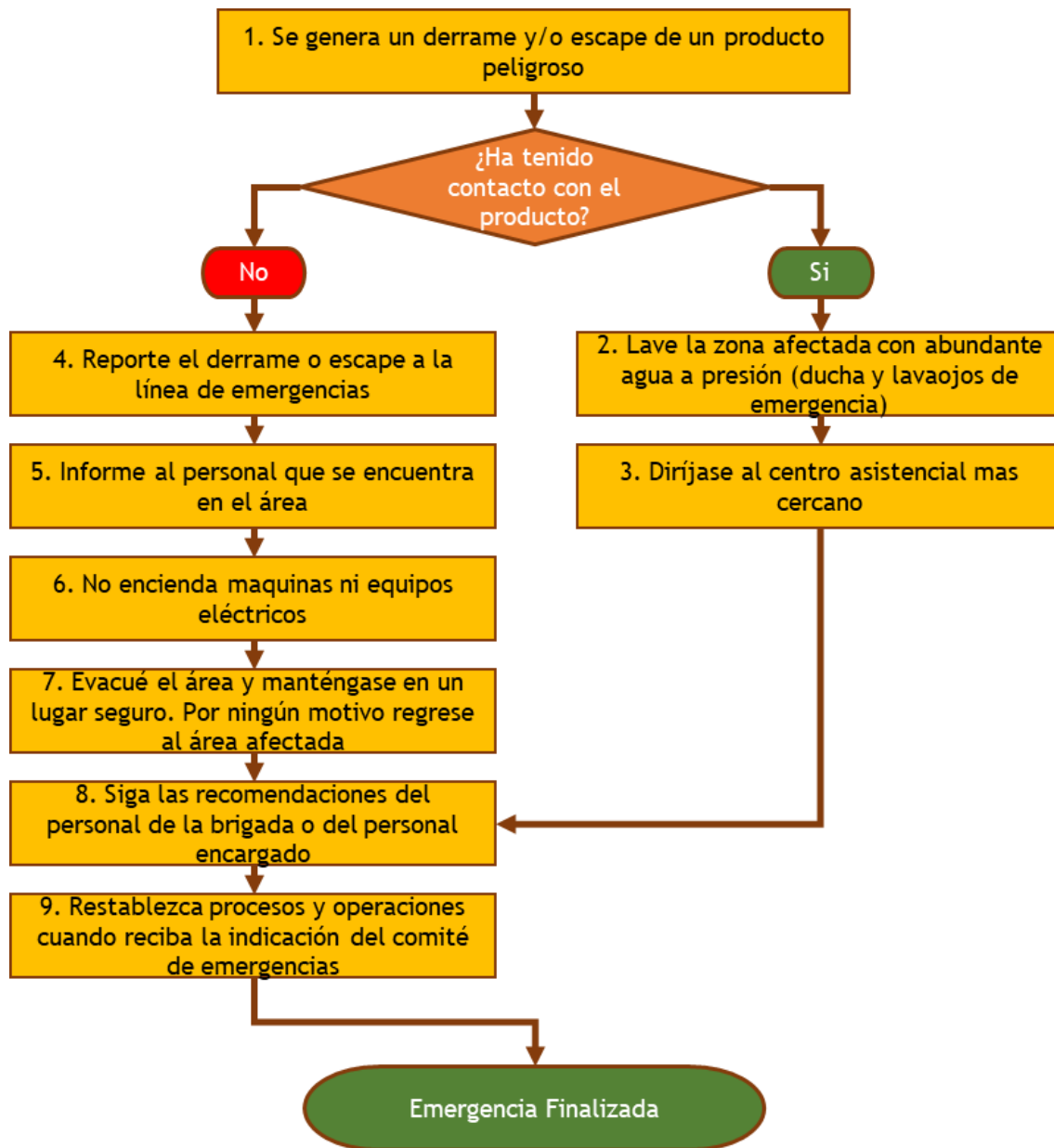
21.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito



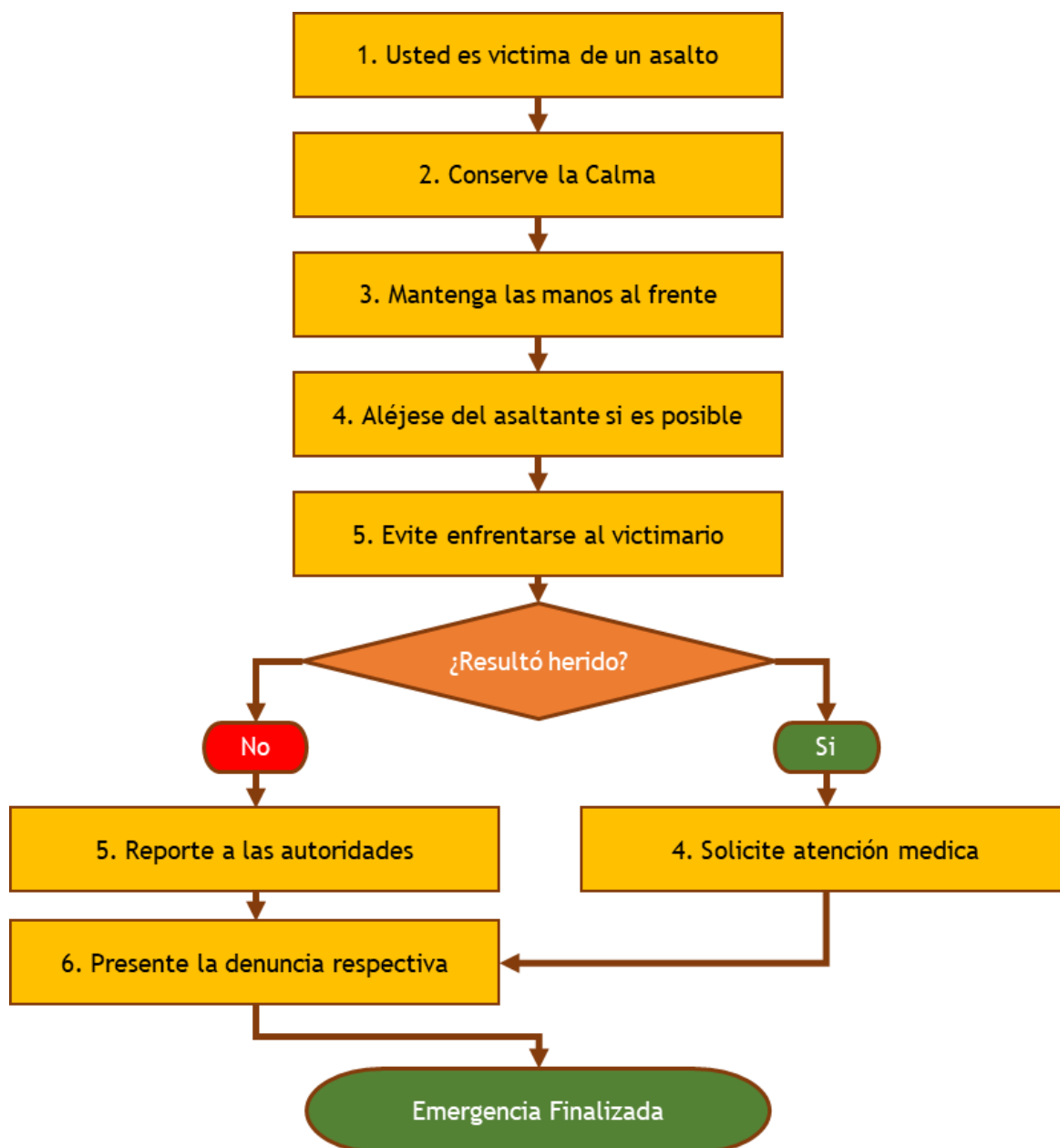
21.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo



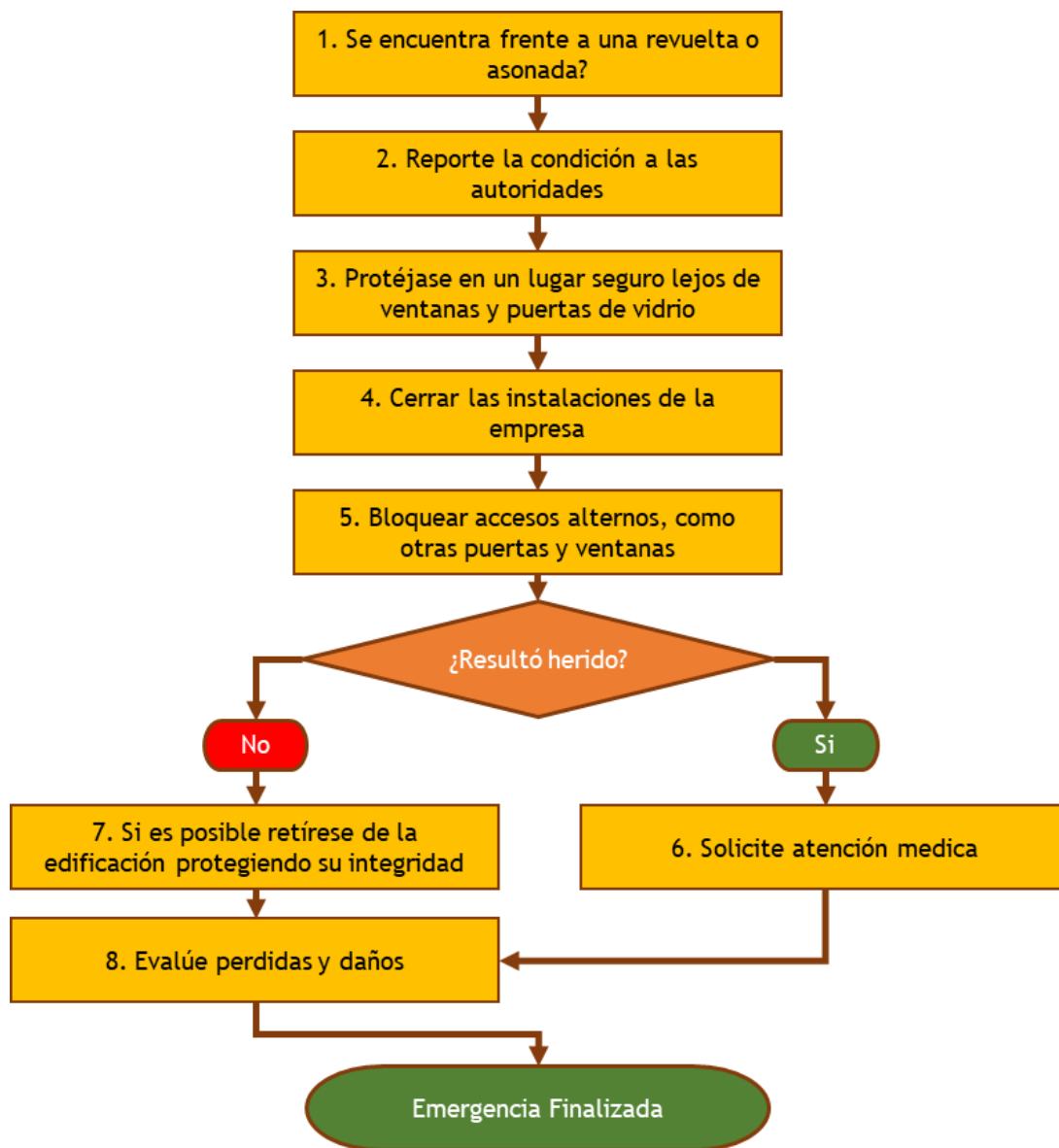
21.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas



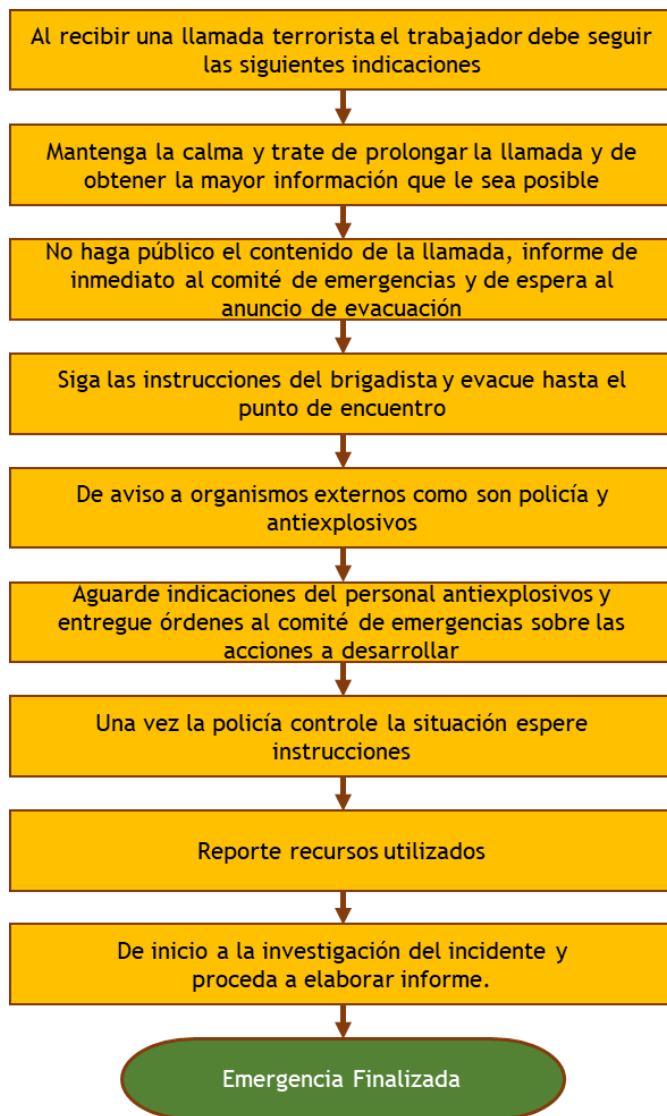
21.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo, Hurto



21.12. Procedimiento Operativo Normalizado para Desordenes y Asonadas



21.13. Procedimiento Operativo Normalizado para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 62 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

21.14. Procedimiento Operativo Normalizado para Secuestro

SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

21.15. Procedimiento Operativo para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
• ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

21.16. Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Atrapamiento de Ascensores



**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

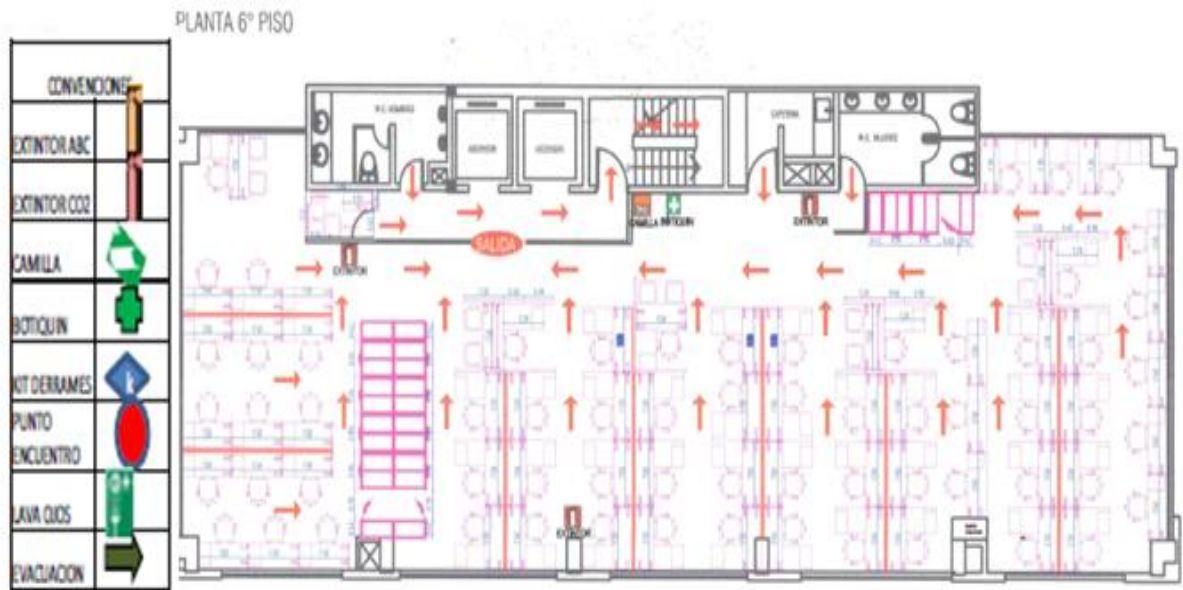
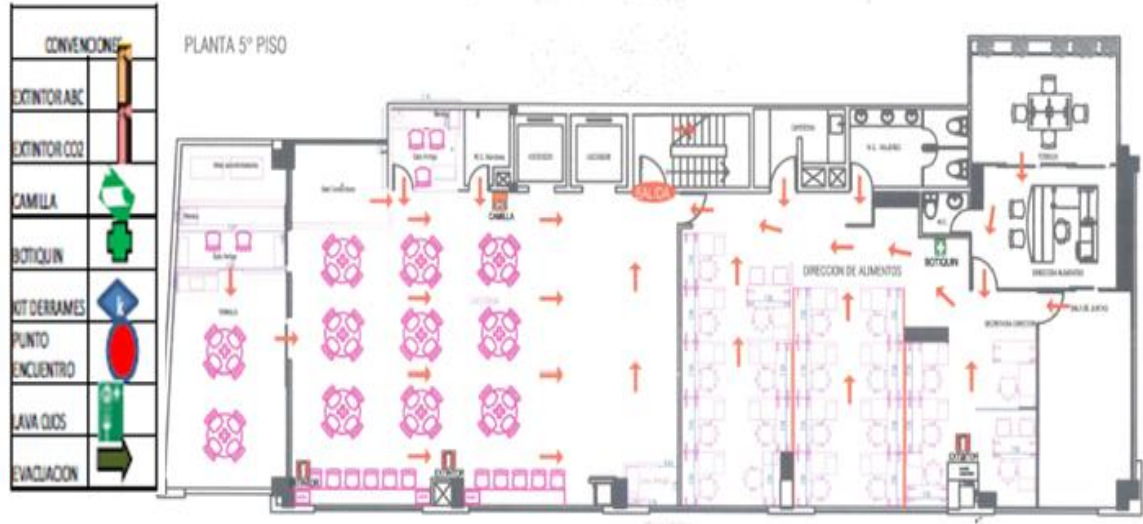
22. PLANOS DE EMERGENCIA



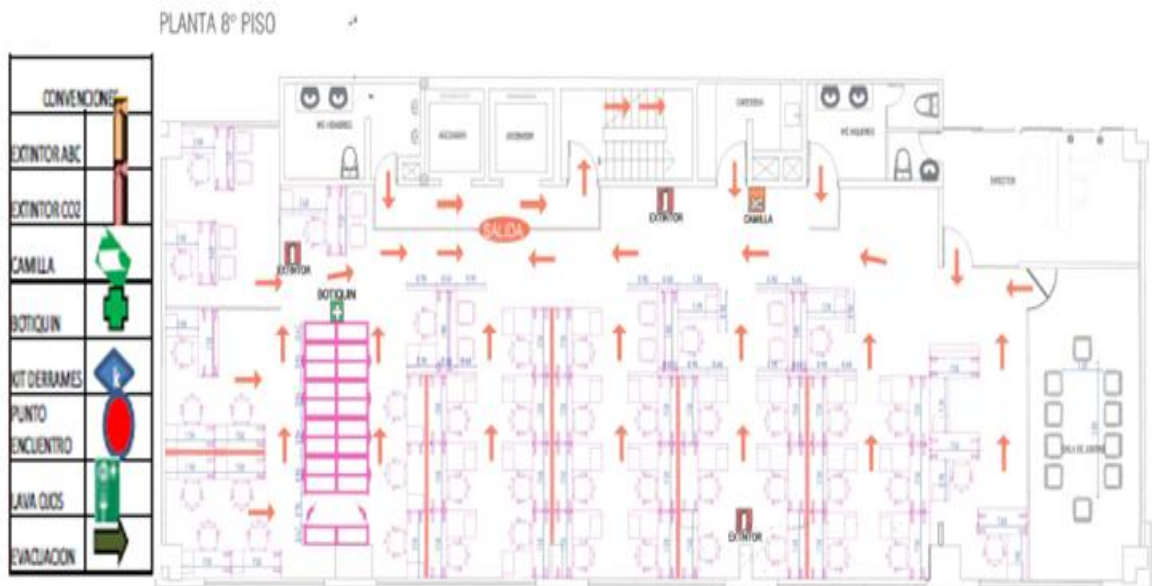
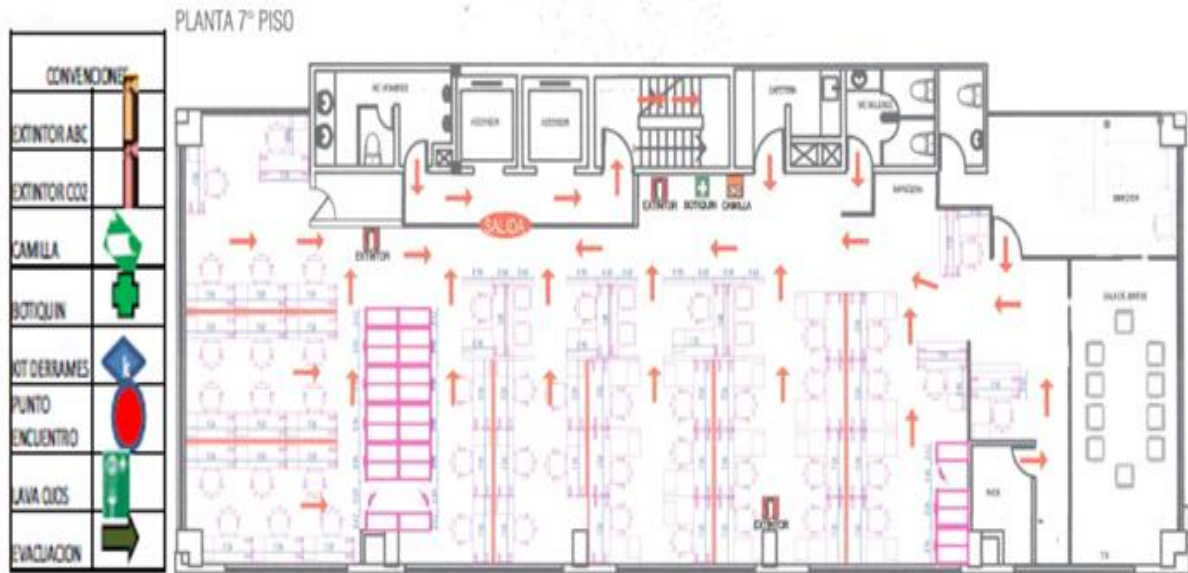
**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**



**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**



FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

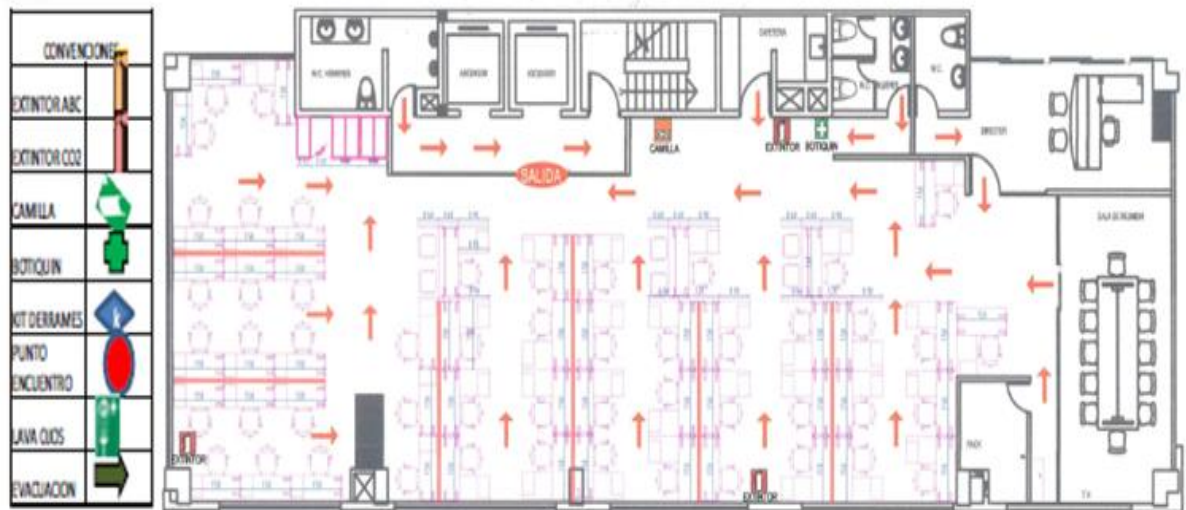


**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

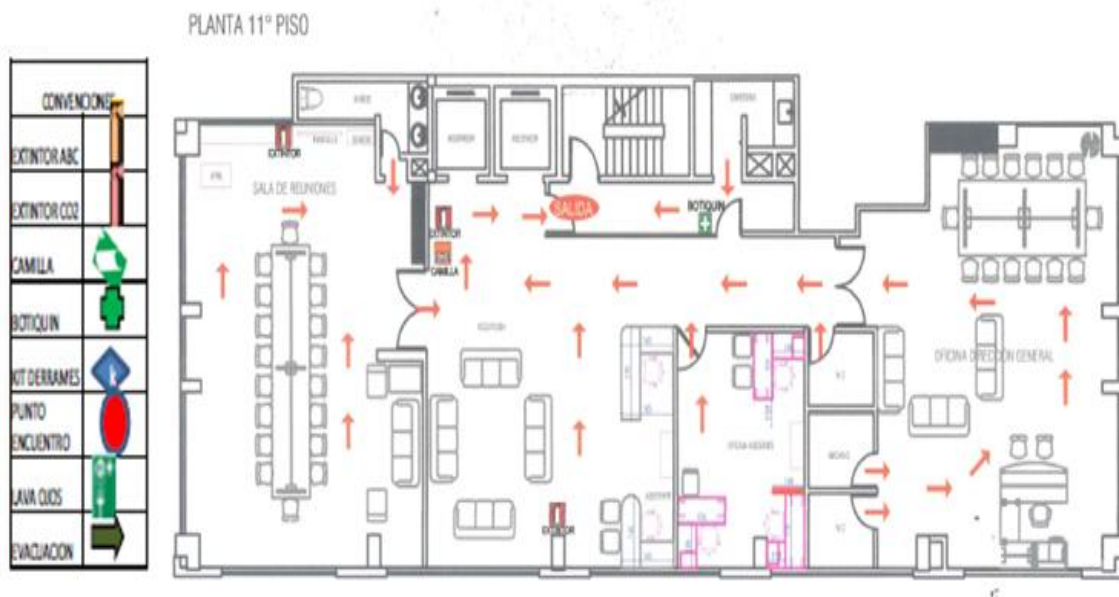
PLANTA 9° PISO



PLANTA 10° PISO



FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



23. PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA POR SARS- COV 2- COVID 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

24. MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientará y/o acompañará hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 70 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

25. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública.

Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el comandante del Incidente.

Responsabilidades:

- ✓ Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- ✓ Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- ✓ Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- ✓ Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- ✓ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- ✓ Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- ✓ Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- ✓ Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- ✓ Responder a las solicitudes especiales de información.

26. PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA SEDE CHAPINERO EDIFICIO PRESIDENCIAL**, la población puede ser visitantes o usuarios del servicio.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA SEDE CHAPINERO EDIFICIO PRESIDENCIAL**, serán registrados en planillas.

27. SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 71 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

28. RECOMENDACIONES GENERALES

- Continuar con el ciclo de capacitaciones de la Brigada de Emergencias
- Dar continuidad a la realización de simulacros.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

29. CONCLUSIONES

El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE CHAPINERO EDIFICIO PRESIDENCIAL ha realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se cuenta con la brigada de emergencia.
- Cuentan con elementos necesarios para la atención de Emergencias.
- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a las oficinas.

30. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:
<http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3-+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>
- http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1887-85712015000300007
- Fuente: plan contingencia aeronáutica civil
- <http://cargocitybogota.com/wp-content/uploads/2013/05/Emergency-plan-%E2%80%93NTC-Cargo-Termina.pdf>
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, atención y prevención de desastres, Enciclopedia Virtual 2012. FOPAE. Consulta en Internet, www.fopae.gov.co
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000,1990. CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 72 de 72
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan escolar de prevención de Desastres. 1989.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995 DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:
<http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3-+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>